

MEMORIA ANUAL DE ACTIVIDADES
DE LA COMISIÓN INTERSECTORIAL
PARA ACTUAR CONTRA LAS
ACTIVIDADES VULNERADORAS DE LA
PROPIEDAD INTELECTUAL.

2005-2006



MINISTERIO
DE CULTURA

ÍNDICE

MEMORIA DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN INTERSECTORIAL PARA ACTUAR CONTRA LAS ACTIVIDADES VULNERADORAS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, 2005-2006

- I.- Acciones urgentes
- II.- Medidas de cooperación y colaboración
- III.- Medidas preventivas
- IV.- Medidas de sensibilización social
- V.- Medidas normativas
- VI.- Medidas de formación
- Anexo I: Datos resumen de las campañas publicitarias
- Anexo II: Intervenciones en 2005 de las Fuerzas y Cuerpos de seguridad del Estado

ANEXO: ACTIVIDADES DE LAS ENTIDADES DE GESTIÓN

AGEDI-PROMUSICAE
AIE
CEDRO
EGEDA

ANEXO: ACTIVIDADES DE LA FEDERACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (FAP)

ANEXO: ACTIVIDADES DE ALGUNOS MIEMBROS DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP)

Barcelona

Datos de intervenciones de CDs, DVDs, DS-UPAS en Barcelona

Castelldefels

Comparativa de decomisos en Castelldefels

Madrid

Intervenciones con detenidos e imputados en Madrid

Intervenciones y denuncias relacionadas con la propiedad intelectual y la propiedad industrial en Madrid

Murcia

Valencia

**MEMORIA DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN
INTERSECTORIAL PARA ACTUAR CONTRA LAS
ACTIVIDADES VULNERADORAS DE LA PROPIEDAD
INTELECTUAL
2005-2006**

I. ACCIONES URGENTES

1. Firma del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Cultura y la Federación Española de Municipios y Provincias

El 14 de octubre de 2005 se firmó el Convenio específico de colaboración sobre el respeto de los derechos de propiedad intelectual al amparo del Convenio marco de colaboración FEMP-Ministerio de Cultura suscrito el 29 de marzo de ese año. Las obligaciones asumidas conjuntamente por el Ministerio y la FEMP en el convenio reflejan lo dispuesto en el apartado quinto del Plan integral.

En la memoria de cumplimiento remitida por la FEMP destaca el desarrollo de las siguientes actividades:

- a) Creación y atención permanente del servicio de información y asesoramiento a Ayuntamientos en materia de protección y tutela de derechos de propiedad intelectual, que ha atendido numerosas consultas a lo largo de 2005 y 2006.
- b) Detección de necesidades existentes en las Corporaciones Locales en esta materia. Las necesidades se refieren en primer lugar a la formación de gestores locales responsables de la tutela de derechos de propiedad intelectual (pertenecientes a las áreas de educación, juventud, consumo) y de miembros de la policía municipal. En segundo lugar, se ha puesto de manifiesto la necesidad de asesoramiento sobre la coordinación con otros cuerpos y fuerzas de seguridad y con la Administración de Justicia en la tutela de estos derechos. Por último, y aunque no son actuaciones objeto del convenio, también ha sido reiterada la demanda de espacios para el depósito de la mercancía intervenida, así como de medios materiales necesarios para la manipulación e intervención de mercancías.
- c) Actividades de cooperación y colaboración. Además de participar en las reuniones de la Comisión Intersectorial y de la Comisión Permanente, la FEMP colabora en la recogida centralizada de información relativa a las actuaciones policiales en materia de tutela de derechos de propiedad intelectual, mediante el suministro de datos referidos a las intervenciones de la policía municipal.
- d) Medidas de información y sensibilización social. La campaña publicitaria del Ministerio de Cultura correspondiente a 2005, “Defiende tu Cultura”, ha sido insertada en la página web de inicio de la FEMP. En el número de junio de 2006 la revista “Carta Local”, se ha publicado el artículo “Las ciudades, en defensa de la propiedad intelectual”, en el que se desarrolla el contenido del Plan Integral. La revista cuenta con 17.000 destinatarios, entre los que figuran, además de todas las corporaciones locales españolas (Ayuntamientos, Diputaciones, Consejos y Cabildos), organizaciones municipalistas de ámbito internacional.

El Ministerio de Cultura ha contribuido con una aportación económica de 42.061 euros durante el año 2005 para el mantenimiento del servicio de asesoramiento.

Actualmente se está trabajando en la elaboración de un nuevo Convenio de colaboración Ministerio de Cultura- FEMP, que se prevé esté preparado para el primer trimestre de 2007, en el que se profundiza en las medidas de formación, sensibilización y asesoramiento e información en este ámbito.

2. Actuaciones en el ámbito del Ministerio de Interior

El Plan contempla el refuerzo de la coordinación con las policías autonómicas y municipales, mediante el establecimiento de un protocolo de actuación que evite la pérdida de inteligencia criminal y de eficacia y eficiencia policial.

Se han mantenido varias reuniones dentro del Grupo de Trabajo sobre el Programa Estadístico de Seguridad, en el que participan representantes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y las policías autonómicas destinadas a asegurar la armonización de la recogida y tratamiento de la información relacionada con las infracciones en materia de propiedad intelectual. El objetivo planteado es la homogeneización de datos estadísticos recogidos para permitir una presentación única de los mismos a lo largo de 2007.

3. Actuaciones en el ámbito del Ministerio de Justicia

El 5 de mayo se aprobó la Circular de la Fiscalía General del Estado 1/2006 sobre los delitos contra la propiedad intelectual e industrial tras la reforma de la Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre, con el fin de establecer los criterios unitarios de interpretación y actuación de los miembros del Ministerio Fiscal frente a estos delitos.

4. Creación de grupo de trabajo constituido por los Ministerios de Industria, Turismo y Comercio y de Cultura, entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual y sector de las tecnologías de la información y comunicaciones para establecer y desarrollar mecanismos de autorregulación en la detección y retirada de contenidos no autorizados que circulan por las redes digitales

Se trata de una iniciativa que no cuenta con precedentes en Estados de nuestro entorno y que tiene por objeto crear un clima de entendimiento y confianza recíproca para favorecer la adopción de acuerdos de autorregulación entre los sectores implicados.

El grupo de trabajo se constituyó el 4 de mayo de 2005, con participación de la Secretaria General Técnica del Ministerio de Cultura y del Director General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. En el seno de este grupo se decidió crear un grupo más reducido con el fin de hacer más operativos estos trabajos. El 12 de diciembre de 2005 tuvo lugar la primera reunión del subgrupo. Las entidades de gestión elaboraron un documento de buenas prácticas junto con un documento en el que se recogía un procedimiento de notificación y retirada del suministro del servicio. En este segundo punto, y en atención a los problemas derivados de las responsabilidades que pudieran asumir los prestadores de servicios, se decidió dejar fuera de las

negociaciones el procedimiento de retirada. El sector de las empresas de tecnologías de la información y de las comunicaciones elaboró, sobre la base de estos documentos, una segunda propuesta que fue estudiada con ocasión de la segunda reunión del grupo de trabajo, que tuvo lugar el 27 de marzo de 2006.

En esta reunión se constató que se ha avanzado bastante en los elementos de acuerdo respecto al código de buenas prácticas. Sin embargo, por lo que se refiere al procedimiento de notificación, el sector de las tecnologías de información y comunicaciones no puede aceptar que la notificación efectuada por las entidades de gestión constituya un elemento que permita determinar la existencia de conocimiento efectivo a efectos del artículo 16 de la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y del Comercio Electrónico, y en tal sentido pretenden que el acuerdo señale explícitamente que esas notificaciones no supondrán que el prestador de servicios tiene conocimiento efectivo a los efectos de esa Ley. Las asociaciones representativas de los titulares de derechos prefieren que no se haga ninguna referencia de ese tenor.

AETIC remitió en julio de 2006 una nueva propuesta de código de buenas prácticas y de procedimiento de notificación al Ministerio de Cultura, quien a su vez lo envió a las entidades de gestión. Éstas no consideran aceptable la propuesta remitida, lo que han comunicado por carta a la Secretaría General Técnica.

Durante la última reunión de la Comisión permanente, celebrada el pasado 1 de diciembre, se acordó remitir al representante de AETIC los acuerdos parciales con los operadores actualmente existentes para que estudie la posibilidad de adoptar los criterios allí reflejados como vía de acuerdo entre las partes.

II. MEDIDAS DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN

1. Creación de la Comisión intersectorial

Una de las medidas principales contempladas en este apartado se refiere a la creación de una Comisión Intersectorial constituida por representantes de las Administraciones Públicas con responsabilidad en la lucha contra las actividades vulneradoras de la propiedad intelectual, por entidades de gestión de derechos de la propiedad intelectual, la industria de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y las asociaciones de consumidores.

El Real Decreto 1228/2005, de 13 de octubre, por el que se crea y regula la Comisión Intersectorial para actuar contra las actividades vulneradoras de derechos de propiedad intelectual, fue publicado en el Boletín Oficial del Estado el 28 de octubre.

La Comisión Intersectorial tiene por objeto, conforme al artículo 2.2 del Real Decreto, “la coordinación operativa de las Administraciones Públicas entre sí y de éstas con las organizaciones privadas dedicadas a la protección de los derechos de propiedad intelectual, así como con otras organizaciones representativas de intereses sociales, para el estudio, propuesta y ejecución de las actuaciones que desarrollen el Plan Integral del Gobierno para la disminución y eliminación de las actividades vulneradoras de la propiedad intelectual”.

A diferencia de la anterior Comisión Intersectorial creada por Real Decreto 114/2000, compuesta exclusivamente por representantes de la Administración General del Estado, la composición de la actual Comisión tiene en cuenta la necesidad de alcanzar la máxima colaboración entre los sectores público y privado en la erradicación del fenómeno de la piratería, de forma que integra a representantes de las tres Administraciones Públicas, así como de las entidades de gestión y asociaciones de defensa de los derechos de propiedad intelectual, del sector de las tecnologías de la información y comunicaciones, y de las asociaciones de consumidores y usuarios.

La integración de estos estamentos en la Comisión está permitiendo alcanzar una comprensión mucho más profunda del fenómeno de la piratería, al tiempo que permite explorar soluciones nuevas que parten con un elevado grado de consenso entre los sectores llamados a tomar parte activa en su desarrollo.

El Pleno de la Comisión Intersectorial se reunió el 23 de noviembre de 2005.

La Comisión Permanente, órgano ejecutivo encargado, entre otras tareas, de la elaboración de propuestas de actuación, del seguimiento y de la evaluación de las decisiones adoptadas por el Pleno, se ha reunido en tres ocasiones, el 5 de abril, el 22 de junio y el 1 de diciembre de 2006.

Como complemento a estas acciones, se ha reforzado la dotación de medios personales del Secretariado Permanente de la Comisión, que es asumido por la Subdirección General de Propiedad Intelectual. Asimismo, en el Pleno de la Conferencia sectorial celebrado el día 19 de diciembre de 2005 se presentó el Informe sobre las actividades de la Comisión Intersectorial. En la reunión se ratificaron los criterios de selección y duración del período de representación de las tres Comunidades Autónomas integrantes del pleno de la Comisión Intersectorial, así como la elección del representante de la Comunidad Autónoma que participa en la Comisión Permanente. Se acordó que, de forma provisional, las Comunidades Autónomas de Andalucía, Cataluña y Madrid representaran al resto en la Comisión Intersectorial

III. MEDIDAS PREVENTIVAS

1. Recogida y tratamiento de la información

El Plan recoge entre las medidas preventivas el diseño del cuestionario específico para la recogida de información mediante encuestas que permita obtener información relativa al perfil y motivación del infractor, así como a la incidencia por sectores de las actividades infractoras, para su aprobación por la Comisión Intersectorial.

La recogida de información se va a realizar sobre la base de la encuesta de hábitos y prácticas culturales que periódicamente realiza el Ministerio. Se trata con ello de obtener un mayor conocimiento de los hábitos de consumo, definición del perfil del consumidor de productos ilícitos e indicadores necesarios para valorar la incidencia de las actividades

vulneradoras de la propiedad intelectual para cada uno de los cuatro sectores de música, libro, cine y *software*.

Se ha optado por incluir la encuesta en el Plan Estadístico Nacional y en el Real Decreto correspondiente, de forma que ha sido necesario que el Consejo Superior de Estadística aprobara la muestra en octubre de 2005 y que el Instituto Nacional de Estadística, con el que se ha celebrado un Convenio, fuera el responsable de la selección muestral.

Se trata de una encuesta de ámbito nacional, liderada y financiada por el Ministerio de Cultura, y dirigida a 16.000 ciudadanos repartidos proporcionalmente entre los cuatro trimestres con la finalidad de recoger las variaciones de hábitos culturales de cada trimestre. Aunque el cuestionario es extenso, se ha realizado una prueba metodológica (encuesta piloto) a finales de 2005, y se ha constatado que el cuestionario resulta de fácil cumplimentación.

Terminada la recogida y tratamiento de datos, los resultados estarán disponibles a lo largo de 2007.

IV. MEDIDAS DE SENSIBILIZACIÓN SOCIAL

1. Campañas institucionales

El Plan confiere especial relevancia al diseño y realización de campañas institucionales dirigidas a la sociedad en su conjunto, así como a determinados sectores de población, con especial atención a los más jóvenes, y destaca, en particular, las campañas de sensibilización social en centros docentes.

Las acciones realizadas en este ámbito durante 2005 se refieren a la ejecución de la campaña institucional del Ministerio de Cultura y al apoyo institucional prestado a las campañas que han llevado a cabo otros representantes de la Comisión Intersectorial, en concreto, FAP y CEDRO.

El contrato de servicios de comunicación social y publicidad licitado por el Ministerio de Cultura para el ejercicio 2005 fue adjudicado a la empresa “Contrapunto”. La campaña contó con un presupuesto de 1.290.000 euros.

La situación de partida se caracterizaba por el desconocimiento por parte de la sociedad de los beneficios sociales y culturales generados por la protección de la propiedad intelectual, de forma que resultaba necesario difundir y generar una amplia conciencia social sobre la vinculación existente entre la tutela de los derechos de los creadores y la defensa de la cultura, con el fin de propiciar un cambio de actitudes mediante la interiorización de ese mensaje. Este proceso de concienciación debía completarse mediante el desarrollo de una campaña “envolvente”, destinada a alcanzar una participación activa de los propios agentes afectados por las actividades vulneradoras de los derechos de propiedad intelectual. De esta forma, junto a la campaña convencional difundida a través de los medios de comunicación, Internet y exteriores, se desarrolló un segundo conjunto de actuaciones destinadas a alcanzar una mayor implicación de los sectores involucrados, mediante el envío de cartas

de movilización y un paquete con material para la difusión de la campaña a los agentes (libro explicativo y CD con material que incluye sello, *spot*, gráficas, carteles, piezas de Internet), y finalmente la puesta a disposición de los materiales a través del portal en Internet del Ministerio de Cultura. Con ello se creaba una campaña viva y con vocación de permanencia.

El mensaje de la campaña, “Defiende tu cultura”, ha tenido en esta primera fase un contenido eminentemente positivo, destinado a realzar el valor de la propiedad intelectual como instrumento al servicio de la defensa de los valores culturales. Se trata de un mensaje que debe mantenerse durante largo tiempo para que pueda ser interiorizado por los ciudadanos. Una vez que se alcance este resultado, el mensaje podrá acompañarse de nuevos componentes destinados a resaltar el carácter ilícito de las actividades vulneradoras de los derechos de propiedad intelectual.

El Plan de medios de la campaña tenía como objetivo llegar al mayor número de personas un número de veces adecuado para que calara el mensaje. El grupo de población a que iba dirigida la campaña principalmente (*target* específico), junto a la población en general, era el comprendido entre los 15 y los 35 años, por su mayor capacidad de acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones. Para ello, se diseñó un plan en el que se utilizaba una amplia diversidad de medios, con el fin de procurar un efecto multiplicador. Se eligió la televisión, por ser el medio que aporta máxima cobertura sobre ambos tipos de público, así como radio, cine, revistas e Internet, por tratarse de medios afines al objeto de la campaña y cercanos al grupo de población preferente.

En televisión se emitió la campaña en ámbito nacional, y fue difundida en la Península y Baleares en las cadenas nacionales y a Canarias con TVE Canarias, Antena 3 Canarias y Tele 5 Canarias. Telemadrid emitió un total de 114 *spots* sin cargo por solidaridad con el contenido institucional de la campaña. Estacionalmente la campaña se emitió del 19 al 23 de diciembre y del 1 al 5 de Enero, coincidiendo con momentos de compra de regalos y la selección de programas se realizó teniendo en cuenta el mejor binomio entre la temática, las grandes audiencias y la mayor afinidad para el grupo de población más joven. En Península y Baleares se emitió un total de 238 *spots*; se alcanzó un 79,4% del público objetivo más joven (9.952.790 jóvenes) una media de 4,7 veces. En Canarias se emitieron 139 *spots*; se alcanzó el 78% del público objetivo más joven (521.820 jóvenes) una media de 5 veces.

En radio la campaña se desarrolló también en ámbito nacional mediante 83 cuñas emitidas del 21 a 31 de diciembre concentradas en programación musical, por la máxima afinidad con el contenido de la campaña (Cadena 40, Cadena 100, Dial y M-80). La campaña contó con un refuerzo sin cargo en SER y Cadena 40, si bien no se puede contabilizar porque no se incluye en los partes de emisión.

En cine, la colaboración de los tres exclusivistas permitió la emisión de un total de 4.957 pantallas sin cargo, con el único coste de la producción del número de copias. Estacionalmente la campaña se emitió del 16 al 22 de diciembre, evitando la Nochebuena y del 30 Diciembre al 5 de Enero, ambos periodos épocas de estrenos y máximas afluencias al cine. *Screenvision* alarga la campaña del 13 de enero al 9 de febrero con una media de 190 salas semanales.

La campaña se difundió igualmente en los números de enero (en kioscos a finales de diciembre) a través de tres títulos líderes en juegos (“Playstation 2”), cine (“Fotogramas”) y música (“Rolling Stone”)

En Internet se alcanzaron 50.387.026 impresiones (cada vez que se carga la página donde está insertado el anuncio) y 120.330 *clicks* (cada vez que pincha sobre la pieza). La difusión a través de este medio hizo posible reforzar el efecto multiplicador de reconocimiento de la comunicación, así como alargar la campaña hasta el 28 de febrero.

Por último, teniendo en cuenta que Navidad es época de grandes desplazamientos en Metro, se realizó la emisión de 6 pases a la hora en canal Metro de Madrid y Barcelona del 1 al 5 de enero.

La colaboración de diversos agentes, públicos y privados, ha resultado clave en el desarrollo de la campaña. En este sentido, deben agradecerse los esfuerzos de difusión que han realizado FAP, Telemadrid y las Revistas “Fotogramas”, y “El Siglo”.

El Instituto de Sanidad y Consumo distribuyó entre las asociaciones de consumidores que integran el Consejo de Consumidores y Usuarios el material de la campaña. También se distribuyó entre los integrantes del Grupo de Trabajo de Información, Formación y Educación, dependiente de la Conferencia Sectorial de Consumo.

La campaña institucional fue presentada ante el Comité de Observancia de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y varias delegaciones han mostrado su interés por el contenido de la misma.

Esta actuación tendrá continuidad en la segunda fase de la campaña de sensibilización sobre los derechos de propiedad intelectual, que acaba de adjudicarse el pasado 22 de noviembre a la empresa Contrapunto, y que cuenta con un presupuesto de 2.889.000 euros, para los ejercicios 2006 (campaña de Navidad) y 2007. Destaca, por tanto, en primer lugar, el incremento presupuestario, al duplicarse el importe dedicado a la campaña de sensibilización con respecto al ejercicio anterior.

En cuanto al mensaje de esta nueva campaña, si bien mantiene una línea de continuidad con respecto a los mensajes de la campaña precedente, se busca reforzar el mensaje del carácter antisocial de las actividades de piratería. Asimismo se insiste en la necesidad de un uso responsable de Internet y en el carácter ilícito de las descargas no consentidas.

Destaca asimismo un novedoso plan de comunicación que, junto a las acciones habituales en medios de comunicación, tales como la emisión de anuncios en televisión y salas de cine, las inserciones en revistas o las cuñas en radio, acciones en Internet y propuestas de publicidad no convencionales, se abre a nuevas posibilidades de difusión de la campaña. Entre estas destacan la “*guionización*” en series de éxito o la presentación de programas con menciones específicas sobre el tema de la campaña, diversas propuestas para el día de la propiedad intelectual así como acciones concretas en espacios vinculados a la explotación de contenidos: bibliotecas, universidades y telecentros.

Al igual que este año, a lo largo del 2007 se pondrá a disposición de los miembros del pleno los distintos materiales de la campaña, invitándolos a su utilización y difusión.

2. Actuaciones específicas en centros escolares

Junto a ello, el Ministerio de Cultura se encuentra ultimando una propuesta de programa de actuación dirigido a estudiantes de secundaria con la finalidad de promover hábitos de respeto en la utilización de materiales protegidos por la propiedad intelectual. Dicho programa se ha presentado inicialmente al Ministerio de Educación y Ciencia, la representante de las Comunidades Autónomas en la Comisión Permanente y las entidades de gestión, quienes han ofrecido su colaboración.

La propuesta se centra en un ciclo de charlas informativas en Institutos de educación secundaria, impartidas por personas públicas vinculadas al mundo de la cultura y del entretenimiento y que fácilmente los estudiantes identificarán con valores de reconocimiento social. Este encuentro permitiría que los alumnos, en un intercambio coloquial y desenfadado, pudieran conversar con un intelectual o artista, preguntar acerca de su experiencia y peripecia vital y procurar elementos de reflexión sobre la necesidad de respeto a su trabajo.

3. Estudio sobre repercusión en el empleo de las actividades vulneradoras de derechos de propiedad intelectual

El Servicio Público de Empleo Estatal planteará a finales de 2006 una propuesta de estudio que contemple, entre otros aspectos, el empleo generado por las industrias culturales, el análisis sobre la situación y tendencias de empleo, una estimación de la destrucción de empleo causada por las actividades vulneradoras de los derechos de propiedad intelectual, la repercusión en los sectores y actividades afectadas y una prospectiva del empleo potencial. Se prevé que el estudio se presente en el segundo semestre de 2007.

V. MEDIDAS NORMATIVAS

1. Actuaciones del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria

El Plan contempla un incremento de las actuaciones de supervisión y control que desarrolla el Servicio de Vigilancia Aduanero de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en relación con el comercio ilegal de productos, de mercancías falsificadas y de los canales de distribución de soportes o equipos sujetos al canon por copia privada.

La lucha contra las actividades vulneradoras de los derechos de propiedad intelectual constituye una prioridad para la Agencia Tributaria y se ha insertado en los Planes de Lucha contra el Fraude Fiscal y en los planes de control tributario del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales. Desde el año 2003 los Planes Generales de Control Tributario de la Agencia incluyen la represión de las actividades que supongan una

vulneración de los derechos de propiedad industrial e intelectual en el grupo de actuaciones de control de carácter prioritario.

En 2006, además, se dispone de un Plan específico de lucha contra el blanqueo de capitales, del que constituyen delitos subyacentes los delitos contra la propiedad industrial e intelectual. La Agencia ha establecido un punto específico relacionado con los delitos contra la propiedad intelectual encaminado a determinar los movimientos monetarios relacionados con esta actividad y las operaciones de encubrimiento.

En el marco de los objetivos del Plan de Lucha contra el Fraude Fiscal, que promueve el establecimiento de mecanismos de colaboración corporativa o asociativa con la Agencia Tributaria para la detección y represión de comportamientos defraudatorios, la Agencia ha celebrado acuerdos de entendimiento con distintas entidades, como BSA (*Business Software Alliance Europe, Inc.*), ASIMELEC (Asociación Multisectorial de Empresas Electrónicas de Electrónica y Comunicación) y AETIC (Asociación de Empresas de Electrónica, Tecnologías de la información y Telecomunicaciones de España), al objeto de recabar información sobre infracciones y delitos contra la propiedad intelectual y del fraude fiscal que de tales actuaciones se derive. En relación con la piratería del *software*, en concreto, se han introducido en los protocolos de inspección a las empresas previsiones relativas a la verificación del origen lícito del *software* empleado y se ha solicitado la colaboración del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas con el fin de poder contabilizar adecuadamente este factor para que tenga su oportuno reflejo en las actas de inspección. Del Consejo de la Organización Consumidores y Usuarios se ha solicitado colaboración activa con el fin de fomentar la exigencia y utilización de factura entre los consumidores y usuarios.

Los acuerdos mencionados actúan en una doble vertiente preventiva y represiva.

En materia preventiva la acción se centra en la lucha contra la demanda ilícita, dado que se estipulan cláusulas en virtud de las cuales, dentro de las inspecciones fiscales, se informa a las empresas que se emplearán herramientas para determinar que los programas que se utilicen en sus servidores tienen sus correspondientes licencias y así deben figurar contabilizadas y asentadas en sus libros.

En materia represiva se trabaja en colaboración con las asociaciones mencionadas, así como con otras con las que no se tiene firmado convenio específico, como PROMUSICAE y EGEDA, para detectar y perseguir los delitos. Las indagaciones relativas a los circuitos de producción y comercialización han permitido poner al descubierto las conexiones entre los delitos contra la propiedad intelectual y tramas organizadas de IVA, inmigración irregular, redes de delincuencia organizada y blanqueo de capitales, así como obtener las variables necesarias para atajar el fenómeno de la piratería en cada uno de los sectores.

2. Colaboración operativa de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Policías municipales

Debe destacarse igualmente la colaboración operativa de la Agencia con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y con las Policías locales, que han logrado excelentes

resultados mediante el intercambio de información y coordinación de actuaciones. En el último trimestre de 2005 se desarrolló la campaña de lucha contra la piratería musical *Madrid Plus* que mereció la entrega de un “Disco de oro” por parte de IFPI a los participantes.

Con el afán de estabilizar y ampliar estos mecanismos de colaboración, el Ministerio de Cultura ha propuesto, en el seno de la Comisión Permanente celebrada el pasado 1 de diciembre, la creación de un grupo de trabajo para elaborar un *Manual de Buenas Prácticas para la persecución de los delitos contra la propiedad intelectual*. Este manual, siguiendo el modelo de otros similares, de aplicación en otros ámbitos (*violencia de género, cooperación judicial internacional*) persigue articular y coordinar las actuaciones no solo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad en la investigación y persecución, sino que también ha de abarcar las sucesivas fases de instrucción y enjuiciamiento de los delitos contra la propiedad intelectual. Tras la citada propuesta, el 12 de diciembre se celebró una primera reunión con representantes de las instituciones que habrán de integrarse en el grupo de trabajo que elabora este manual. Dichas instituciones son: Consejo General del Poder Judicial; Ministerio Fiscal, Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia; Agencia estatal de Administración Tributaria, Federación Española de Municipios y Provincias, y entidades y asociaciones de defensa de los derechos de propiedad intelectual.

3. Acuerdo sobre uso irregular de torres de duplicación

El sector privado también ha adoptado iniciativas que merecen ser desatacadas, como la adopción del Convenio entre PROMUSICAE y ASIMELEC sobre el uso irregular de las torres de duplicación.

4. Incorporación de Directivas en materia de derechos de propiedad intelectual

El panorama legislativo en materia de protección de derechos de propiedad intelectual ha cambiado como consecuencia de la incorporación de dos importantes Directivas comunitarias.

La primera tiene carácter netamente armonizador de derechos exclusivos que se han visto afectados por el desarrollo de las tecnologías de la información y que han sufrido una primera adaptación en los dos Convenios suscritos en el marco de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual relativos a derechos de autor y derechos afines. La Ley 23/2006, de 7 de julio, por la que se modifica el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, ha incorporado a nuestro ordenamiento el contenido de la Directiva 2001/29/CE, de 22 de mayo de 2001, relativa a la armonización de determinados aspectos de los derechos de autor y derechos afines en la sociedad de la información.

La segunda completa la armonización mediante el refuerzo de la protección judicial conferida a los derechos armonizados. En la Ley 19/2006, de 5 de junio, por la que se amplían los medios de tutela sobre los derechos de propiedad intelectual e industrial y se establecen normas procesales para facilitar la aplicación de diversos reglamentos comunitarios se ha incorporado el contenido de la Directiva 2004/48/CE, de 29 de abril de 2004, relativa al respeto de los derechos de propiedad intelectual. Como señala la

Exposición de Motivos de esta segunda Ley, *“la efectividad de la tutela jurisdiccional de estos derechos ha de redundar tanto en la promoción de la innovación y competitividad de las empresas como en el desarrollo cultural europeo”*.

Completa el conjunto de medidas legislativas la tramitación de un anteproyecto de Ley que, aunque en fase temprana, conviene destacar. En el anteproyecto de Ley de Impulso de la Sociedad de la Información se especifica que los deberes de información de los prestadores de servicios de acceso a Internet a sus clientes deben comprender información específica acerca de la necesidad de respetar los derechos de propiedad intelectual en el uso de Internet.

VI. MEDIDAS DE FORMACIÓN

1. Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado

La Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior organizó unas Jornadas que tuvieron lugar los días 13, 14 y 15 de junio de 2006 sobre delitos contra la propiedad intelectual e industrial dirigida a los mandos de los Cuerpos de la Guardia Civil y Nacional de Policía que desarrollan funciones en estos ámbitos.

Dichas Jornadas sirvieron también para analizar las operaciones conjuntas realizadas durante el año 2005, especialmente la operación denominada “Madrid Plus”

Durante 2005 se empezó a incluir en los programas de los cursos de policía judicial que se imparten en el Centro de Estudios Jurídicos a los miembros del Cuerpo Nacional de Policía y de Guardia Civil un módulo de especialización, de un día de duración, referido a la protección de los derechos de propiedad intelectual. Durante 2005 se han celebrado diez módulos dirigidos a un total de 1275 miembros de las escalas básica , ejecutiva y de oficiales de la Policía Nacional y Guardia Civil.

También se ha mantenido durante 2006 la previsión de módulos específicos en materia de propiedad intelectual en los programas de formación de policía judicial para 2006. Se han celebrado durante 2006 14 cursos de especialización dirigidos a un total de 1204 miembros de las escalas básica , ejecutiva y de oficiales de la Policía Nacional y Guardia Civil.

Junto a ello, el Centro de Estudios Jurídicos ha suscrito un convenio de colaboración con la Comunidad de Madrid en abril de 2006 destinado a incorporar al colectivo de policías locales de la Comunidad Autónoma a los programas de formación destinados a la policía judicial y que contiene módulos específicos en materia de propiedad intelectual.

2. Miembros de la carrera fiscal y personal al servicio de la Administración de Justicia

Las acciones de formación y especialización dirigidas a los miembros de la Carrera Fiscal en delitos contra la propiedad intelectual son objeto de atención preferente del Plan. Las medidas formativas dirigidas a la Fiscalía se desarrollan tanto en el marco de los programas de formación inicial como en los ciclos de formación continua que imparte el Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia.

En este sentido, cabe destacar que, en el marco de las acciones de formación inicial que el Centro de Estudios Jurídicos imparte anualmente a las promociones de acceso a la Carrera Fiscal, se contempla un módulo específico en materia de protección de los derechos de propiedad intelectual.

Por lo que se refiere a la formación continua durante 2005, el Centro de Estudios Jurídicos organizó de forma conjunta con CEDRO y EGEDA dos cursos dirigidos a miembros de la Carrera Fiscal y del Cuerpo de Secretarios Judiciales, al amparo del Convenio que tiene suscrito con estas dos entidades de gestión, en los que se abordó la defensa de derechos de la propiedad intelectual en los sectores audiovisuales. El primero, celebrado los días 30 y 31 de mayo, contó con 32 asistentes (Abogados del Estado y Fiscales), y el segundo, que tuvo lugar los días 6 y 7 de junio, con 32 asistentes pertenecientes al Cuerpo de Secretarios Judiciales. Las Entidades de gestión AGEDI y SGAE se sumaron a la organización de estos cursos aportando presupuesto y docencia para su realización.

En el curso impartido en noviembre de 2005 sobre las novedades del Código Penal se abordaron igualmente las reformas relativas a los delitos contra la propiedad intelectual. Finalmente, el Centro de Estudios Jurídicos envió a cinco participantes a un Curso sobre Propiedad Intelectual organizado en Roma.

En 2006 se han celebrado otros dos cursos en el marco de los programas de formación continua. El primero ha tenido lugar los días 28 a 30 de septiembre, con una asistencia de 40 fiscales. El segundo, organizado de forma conjunta por el Centro de Estudios Jurídicos y el Ministerio de Cultura, se ha celebrado el 2 de noviembre en torno a las recientes reformas en materia de propiedad intelectual. Dirigido a fiscales, secretarios judiciales, integrantes de la policía judicial y peritos judiciales, ha contado con 96 asistentes y ha sido inaugurado por la Ministra de Cultura, el Ministro de Justicia y los Presidentes de EGEDA y PROMUSICAE.

En relación con la formación de peritos judiciales, las entidades de gestión han propuesto remitir al Ministerio de Cultura a finales de 2006 un plan de formación específicamente dirigido a este colectivo, que será impartido en el Ministerio.

Finalmente debe destacarse la celebración de la Jornada del 2 de noviembre de 2006 en materia de protección de los derechos de propiedad intelectual, que ha sido posible gracias a la colaboración entre el Centro de Estudios Jurídicos y el Ministerio de Cultura. Esta Jornada constituye un modelo de cooperación que se pretende impulsar y desarrollar en un futuro convenio entre el Centro y el Ministerio, que tendrá por objeto el refuerzo de las actuaciones formativas dirigidas a fiscales, secretarios judiciales y peritos judiciales.

El Ministerio de Cultura participa igualmente en el desarrollo de actividades de formación dirigidas a los miembros de la Carrera Fiscal mediante la organización de las estancias anuales de fiscales en la Subdirección General de Propiedad Intelectual.

3. Miembros de la carrera judicial

El Plan también contempla medidas formativas dirigidas a los jueces desarrolladas mediante acuerdos entre el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Justicia y el Consejo General del Poder Judicial.

En este sentido, se ha celebrado una reunión entre la Secretaria General Técnica del Ministerio de Cultura, el Vicepresidente General del Consejo general del Poder Judicial y el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia en la que han analizado posibles vías de impulsar la formación judicial en materia de lucha contra la piratería en el ámbito de la propiedad intelectual. De esta reunión ya ha obtenido el compromiso de que se van a realizar tres cursos en esta materia en el 2007, y que están abiertos a recibir nuevas propuestas acompañadas de su correspondiente financiación.

4. Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria

El Departamento de Aduanas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria viene organizando desde 2005 seminarios sobre vulneraciones de los derechos de propiedad intelectual e industrial y cursos sobre aspectos operativos de la protección de estos derechos dirigidos a funcionarios de aduanas y titulares de las marcas.

5. Universidades

La colaboración entre el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Educación y Ciencia y las Universidades y otros centros de investigación en sus actividades de análisis y estudio de la propiedad intelectual se extiende actualmente a las Universidades de Castilla-La Mancha, Carlos III y Pontificia de Comillas.

En concreto, con la Universidad de Castilla-La Mancha se encuentra en tramitación el *Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Castilla La Mancha y el Ministerio de Cultura* para el desarrollo de un curso de postgrado sobre propiedad intelectual, que se celebrará en el *campus* de Toledo durante el mes de enero de cada año. De esta forma, el Ministerio de Cultura se suma a los patrocinios de la OMPI y de las siguientes entidades de gestión AIE, AISGE, VEGAP, CEDRO, EGEDA y AGEDI.

6. Funcionarios del Ministerio de Cultura

El Ministerio de Cultura, a través de la Subdirección General de Propiedad Intelectual, desarrolla programas de formación continua dirigidos a funcionarios del Ministerio en materia de propiedad intelectual.

Con la inclusión de estos cursos en el plan de formación continua se trata de facilitar una visión integral de los principios, conceptos y normas que conforman el sistema de propiedad intelectual. El conocimiento de esta materia resulta cada vez más necesario

para la correcta actuación del Ministerio de Cultura, bien en calidad de titular de derechos o como usuario de obras y contenidos protegidos.

Actualmente se desarrolla con carácter anual y en colaboración con las entidades SGAE, CEDRO y VEGAP un curso de 22 horas lectivas dirigido al personal que presta servicios en la Biblioteca Nacional y un curso de 20 horas lectivas para el personal del Ministerio que desarrolla sus funciones en los servicios centrales o en organismos autónomos.

ANEXO I
DATOS RESUMEN DE LAS CAMPAÑAS PUBLICITARIAS



**CAMPAÑA
DEFIENDE TU CULTURA**

PROPIEDAD INTELECTUAL



CONTRAPUNT

2005

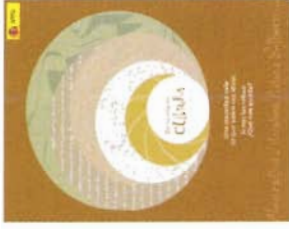
Spot



Gráfica



Cartel



Internet



<http://www.mcu.es/propint/deficult/index.htm>

CAMPAÑA CONVENCIONAL

PROPIEDAD INTELECTUAL
DEFIENDE TU CULTURA

ACCIONES ESPECIALES



Sello de campaña



Carpeta rueda de prensa



Envío agentes

presencia de la campaña en
medios duraderos y de consumo como
libros, cds, dvds.

PLAN DE MEDIOS

La campaña se llevó a cabo utilizando un amplio Mix de Medios, lo que nos garantizaba que el mensaje no solo le llega al Público por la tv o la radio sino por todos y cada uno de los medios lo que produce “ un efecto multiplicador” de la comunicación.

PRESUPUESTO: 1.290.000 €

TELEVISION:

- **Campaña de Ámbito Nacional** : llegando a la Península y Baleares con todas y cada una de las cadenas Nacionales (TVE, ANTENA3, TELES Y CUATRO) y a Canarias con (TVE CANARIAS, ANTENA 3 CANARIAS Y TELE 5 CANARIAS).

TM3 emitió un total de **114 sin cargo** por solidaridad con el contenido institucional de la campaña

- Estacionalmente la campaña se emite **del 19 al 23 de Diciembre** previo a las grandes compras de regalos de Navidad y del **1 al 5 de Enero** previo a las grandes compras de Reyes.

- Península y Baleares: **238 Spots** llegando al 79,4% del Público Objetivo más joven (9.952.790 jóvenes) una media de 4,7 veces.

- Canarias: **139 Spots** llegando al 78% del Público Objetivo más joven (521.820 jóvenes) una media de 5 veces.

RADIO:

- **Campaña Nacional con 83 cuñas** controladas concentradas en programación musical (máxima afinidad con el contenido de la campaña) : Cadena 40, Cadena 100, Dial y M-80.

- Estacionalmente la campaña se emite **del 21 al 31 de Diciembre** cubriendo la semana entre la primera ola y la segunda ola de TV.

- **Refuerzo sin cargo en SER y Cadena 40** , la cuantificación del refuerzo no es factible ya que la emisión de las cuñas se realizaba en el momento que había “ hueco” libre pero no se incluía en los partes de emisión solidarizándose con el contenido de la campaña.



2005

CINE:

- Máxima involucración de los tres exclusivistas de Cine emitido en un total de **4.957 pantallas** sin cargo con el único coste de la producción del número de copias.
- Estacionalmente la campaña se emite básicamente **del 16 al 22 de Diciembre** evitando la Nochebuena y **del 30 Diciembre al 5 de Enero** , Screenvision alarga la campaña **del 13 de enero al 9 de febrero** con una media de 190 salas semanales

REVISTAS:

- Selección de los tres títulos líderes en :
 - Juegos (**Playstation 2**)
 - Cine (**Fotogramas**)
 - Música (**Rolling Stone**).
- Otros medios gráficos: **El Siglo** y **Cambio 16** insertaron las gráficas de la campaña sin cargo.

INTERNET:

- Combinación de Campaña en Prensa, Portales y Cobertura con **50.387.026 impresiones** (cada vez que se carga la página donde esta insertado el anuncio) y **120.330 Clicks**. (cada vez que pincha sobre al pieza)
- Internet nos permitió no solo estar en el mismo periodo que el resto de medios consiguiendo el efecto multiplicador de reconocimiento de la comunicación, sino que **alarga la campaña hasta el 28 de Febrero**

CANAL METRO:

- Con el objeto de alcanzar el mayor refuerzo " en la calle" y teniendo en cuenta que Navidad es época de grandes desplazamientos en Metro , utilizamos la emisión de **6 pases la hora en canal Metro de Madrid y Barcelona del 1 al 5 de Enero**

2006

Televisión



Cine



Cartel



Revistas



Internet



CAMPAÑA CONVENCIONAL



CONTRA LA PIRATERÍA
DEFIENDE TU CULTURA



ACCIONES ESPECIALES



Sello de campaña



Rueda de prensa



el comisario

12 doce meses doce causas



Acciones especiales en medios

2006

Plan de medios campaña 06/07

2006/2007		DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	2006			2007					
								FRECUCENCIA			FRECUCENCIA						
								Neto	SPOTS*	GRP's	COB%	Neto	SPOTS*	GRP's	COB%	FRECUCENCIA	
TV	Formato Adultos+16 15-35	20"	20"			20"			411.628,37€	36	180	65	564.360,40€	85	425	79	5,4
		137 64	226 178			139						57			335	73	4,6
TV A AEE	Formato Adultos+16 15-35	A AEE		A AEE			A AEE										
		43 43		11 9			11 9										
RADIO	Formato Adultos+16 15-35	20"				78,6			126.780,00€	171	107	18	201.020,00€	190	157	21	7,5
		107 183				129					29				259	36	7,3
GRAFICA	Formato Adultos+16 15-35								0,00€	0	0	0	72.930,00€	4	5	4	1,1
															9	8	1,1
INTERNET	Formato								50.000,00€	3.976.765			250.000,00€	56.859.272			
CINE	Formato								101.246,63€	2.274			122.034,60€	4.548			
ACCIONES DE DIFUSION									20.000,00€				100.000€				

25-febr 23-abri

Oscars Día Int. De la Prop. Intel

709.655,00€

1.310.345,00€



2006

Resumen de acciones 1º ola

TELEVISION	PRESUPUESTO	Adultos +16	Spots
TVE	155.790	138,5	59
A3	189.222	149,1	34
TELES	93.830	86,0	22
CUATRO	56.705	51,9	27
LA SEXIA	6.937	6,9	8
TVE CAN	4.955	78,9	36
A3 CAN	6.423	187,4	42
TELES CAN	3.783	130,1	34
OT	165.000	31,89	6
TOTAL	682.644	464	268
INTERNET	PRESUPUESTO	Imp	
INTERNET	40.834	3.976.765	
TOTAL	40.834	3.976.765	

CINE	PRESUPUESTO	Salas
MOVIE RECORD	93.237	1674
DISCINE	4.356	400
SCREENVISION	3.654	400
TOTAL	101.247	2.474

RADIO	PRESUPUESTO	Cuñas
CADENA 40	40.834	24
CADENA 100	18.525	21
CADENA DIAL	21.377	22
EUROPA FM	10.285	21
R 80	20.871	21
ONDA CERO	14.889	9
TOTAL	126.780	118

ANEXO II
INTERVENCIONES 2005 DE LAS
FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO



INTERVENCIONES 2005

Propiedad Industrial e Intelectual

**FUERZAS Y CUERPOS DE
SEGURIDAD DEL ESTADO**

INTERVENCIONES



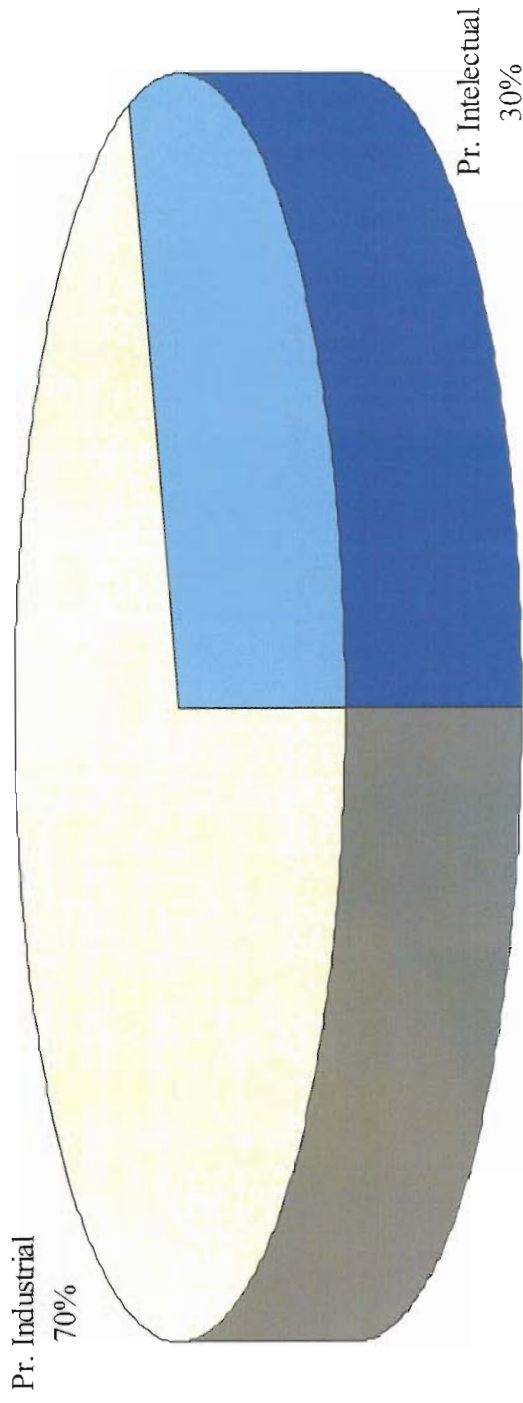
Intervenciones Propiedad Industrial
1132
Unidades Intervencidas Prop. Industrial
3.804.481
Detenidos Propiedad Industrial
1363

Intervenciones Propiedad Intelectual
2.927
Unidades Intervencidas Prop. Intelectual
4.305.788
Detenidos Propiedad Intelectual
3505

Total Intervenciones
4.059
Total Unidades Intervencidas
8.110.269
Total Detenidos
4868

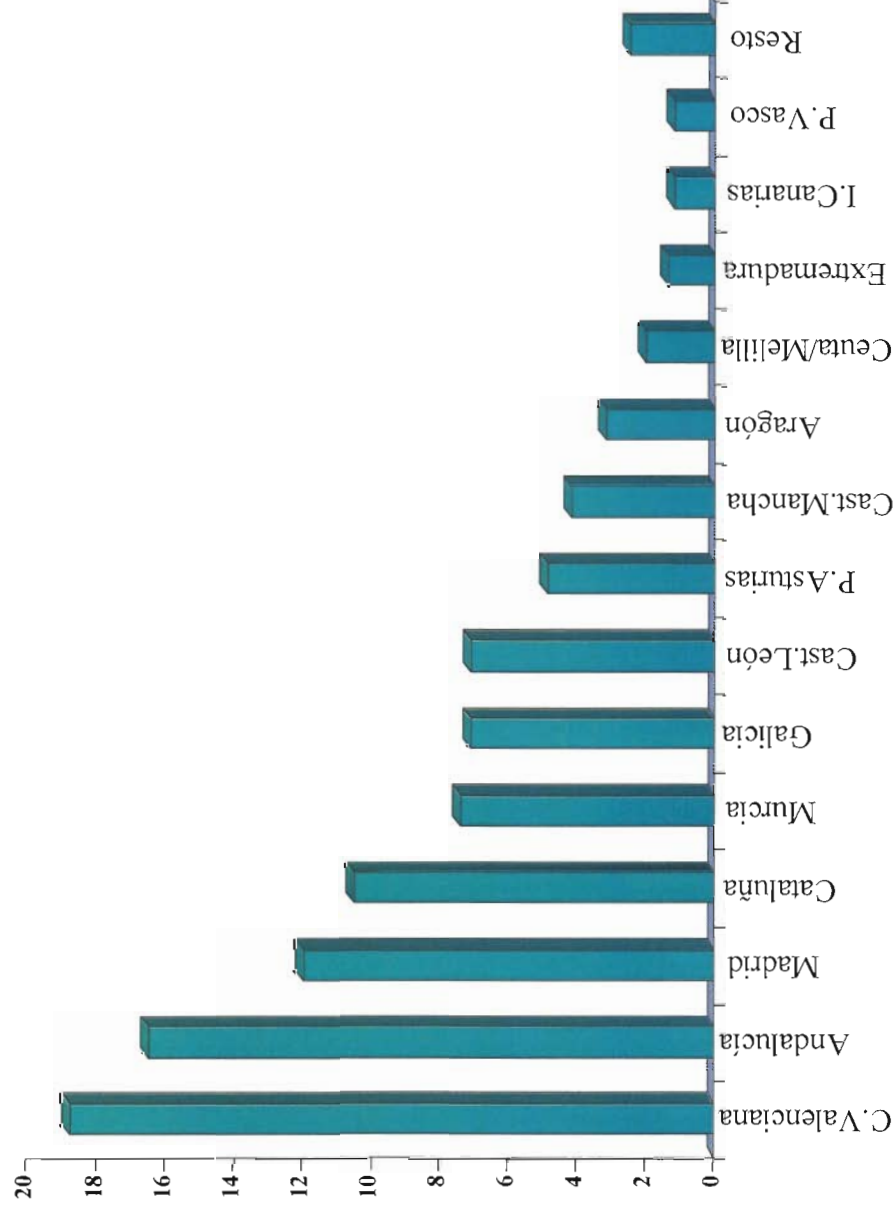
VALORACION DE PRODUCTOS INTERVENIDOS

Propiedad Industrial y Propiedad Intelectual



VALORACION MERCANCIA INTERVENIDA		
Propiedad Industrial:	175.815.169,91 €	70%.
Propiedad Intelectual:	75.349.358,54 €	30%.

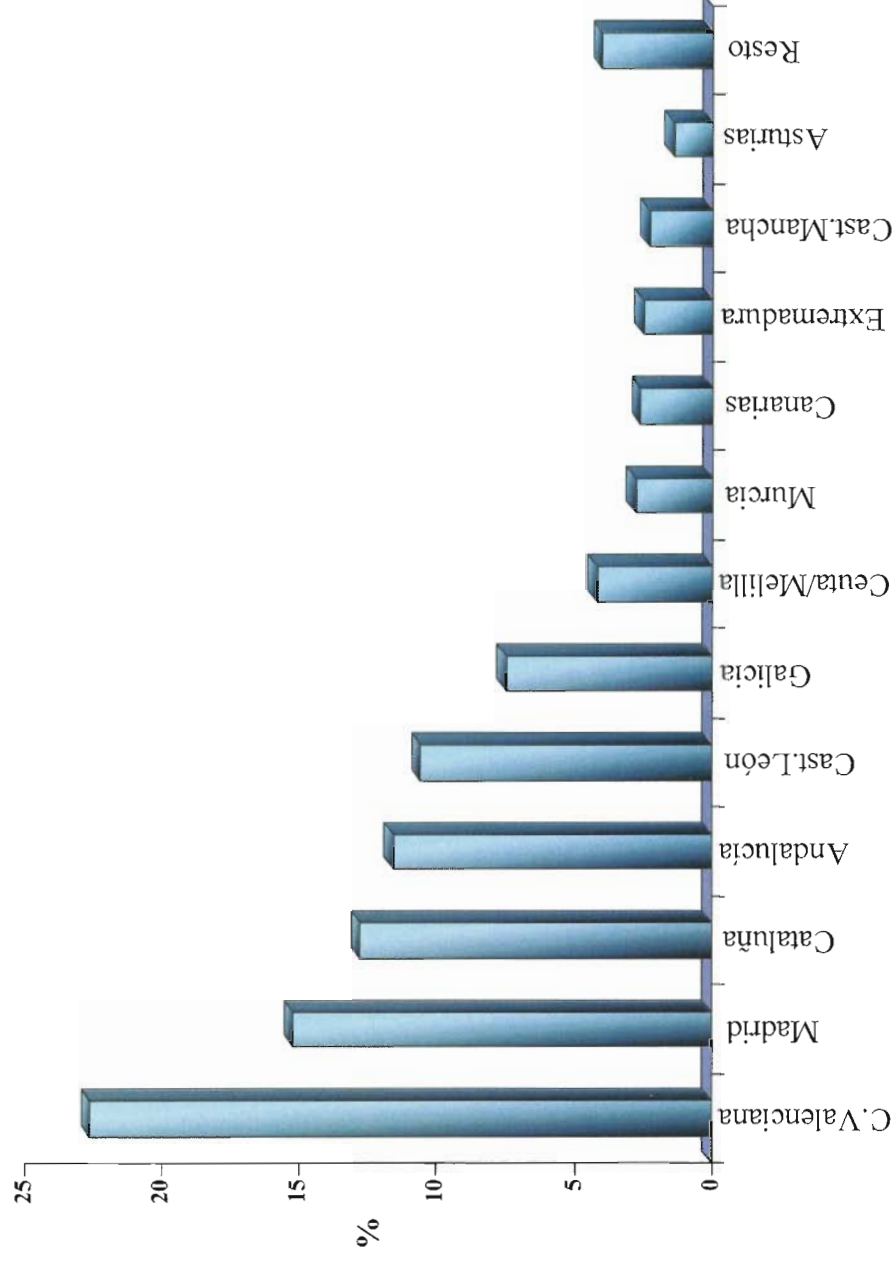
INTERVENCIONES POR CC.AA. Propiedad Industrial e Intelectual



El total de intervenciones por comunidades autónomas para la suma Propiedad Industrial e Intelectual es el siguiente: Valencia es la Comunidad con mayor número de intervenciones con el 18,8%. Sigue Andalucía con el 16,5%, Madrid con el 12% y Cataluña con el 10,5%. Por debajo del 10% se encuentran Murcia 7,4%, Galicia 7,1%, Castilla y León 7,1%. Con menos del 5% tenemos a Asturias, Castilla La Mancha, Aragón, Ceuta y Melilla, Extremadura, Canarias y País Vasco. Con el 2,5% se encuentra la suma del resto de Comunidades.

Propiedad Industrial

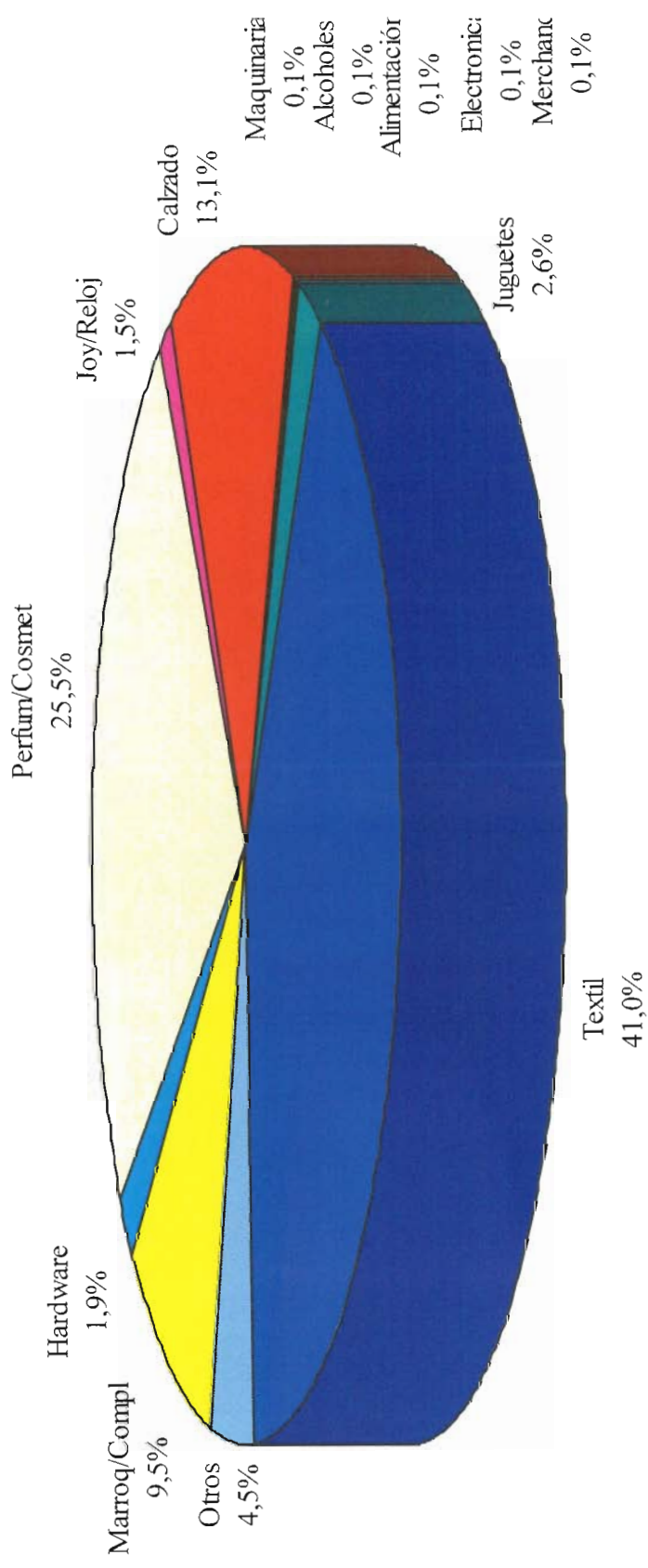
INTERVENCIONES POR CC.AA. Propiedad Industrial



Las Intervenciones sobre Propiedad Industrial por Comunidades Autónomas tienen a Valencia a la cabeza con el 22,6% seguida de Madrid con el 15,2%. Por detrás se sitúan Cataluña, Andalucía y Castilla León con el 12,8%, 11,6% y 10,6% respectivamente. Por debajo del 10% se sitúan Galicia, 7,5%, Ceuta y Melilla, 4,2%, Murcia, 2,8%, Canarias 2,6% y Extremadura, 2,5%. Por debajo de esta última cifra cada una de las restantes comunidades no alcanza el 2,5%.

Nº DE INTERVENCIONES POR SECTORES

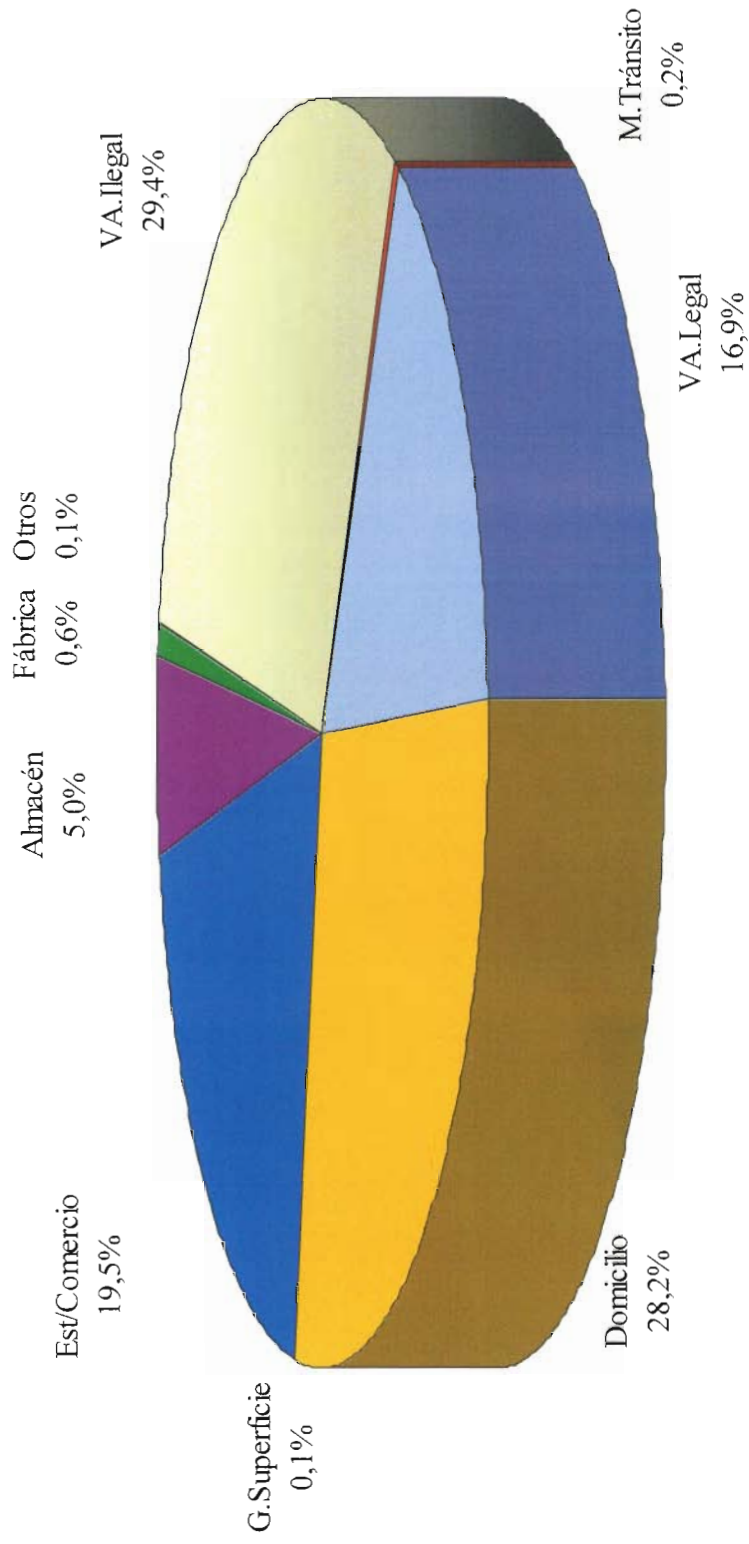
Propiedad Industrial



El sector textil con el 41% es el más afectado, pero aparecen de forma significativa dos nuevos sectores; perfumería/cosméticos con 25,5% y el del calzado con 13,1% del total de las intervenciones realizadas, seguido de marroquinería y juguetes con 9,5 % y 2,6% respectivamente

Nº DE INTERVENCIONES POR PUNTOS DE INCAUTACION

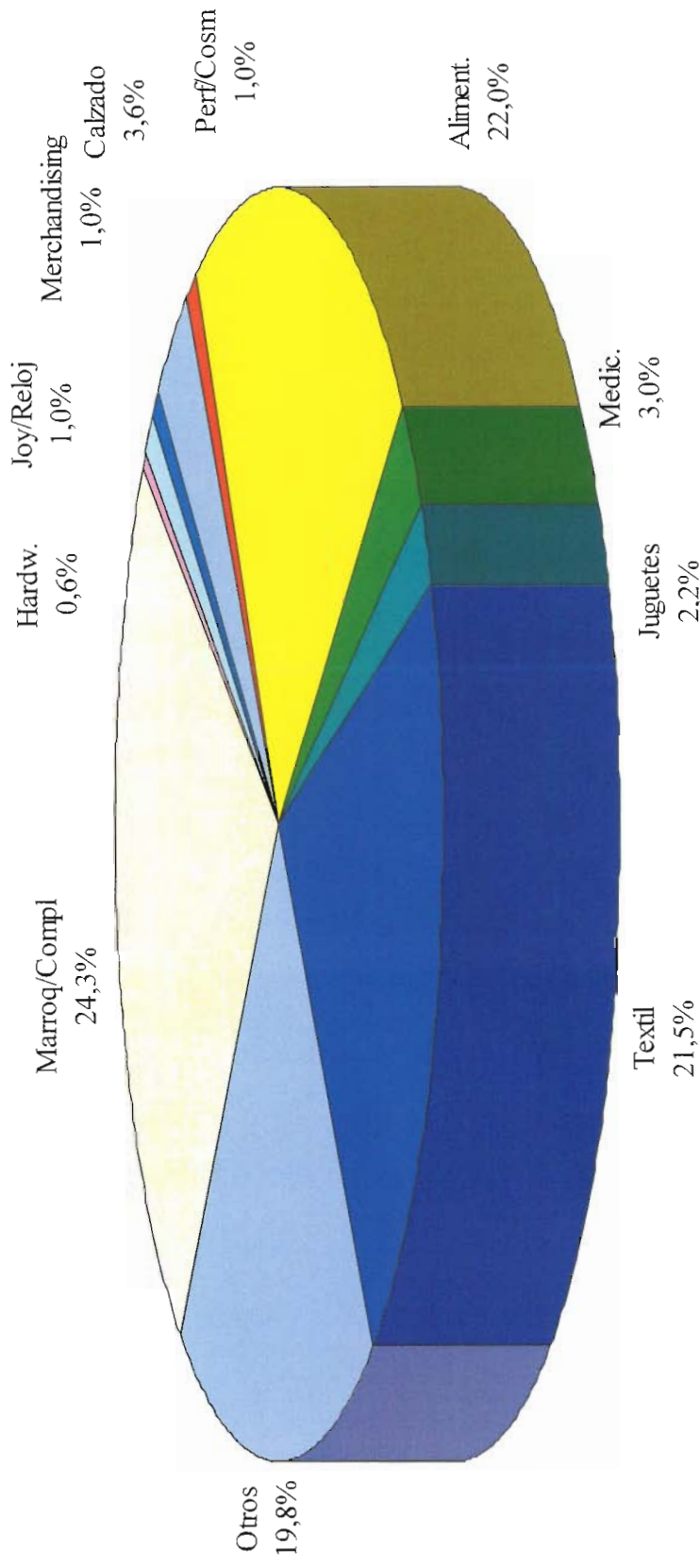
Propiedad Industrial



La intervenciones en Propiedad Industrial, atendiendo al Punto de Incautación se reparten con el 29,4% en Venta Ambulante Ilegal, el 28,2% en Domicilio, el 19,5% para Establecimiento/Comercio, y el 16,9% para la Venta Ambulante Legal. El resto se encuentra por debajo del 10%.

UNIDADES INTERVENIDAS POR SECTORES

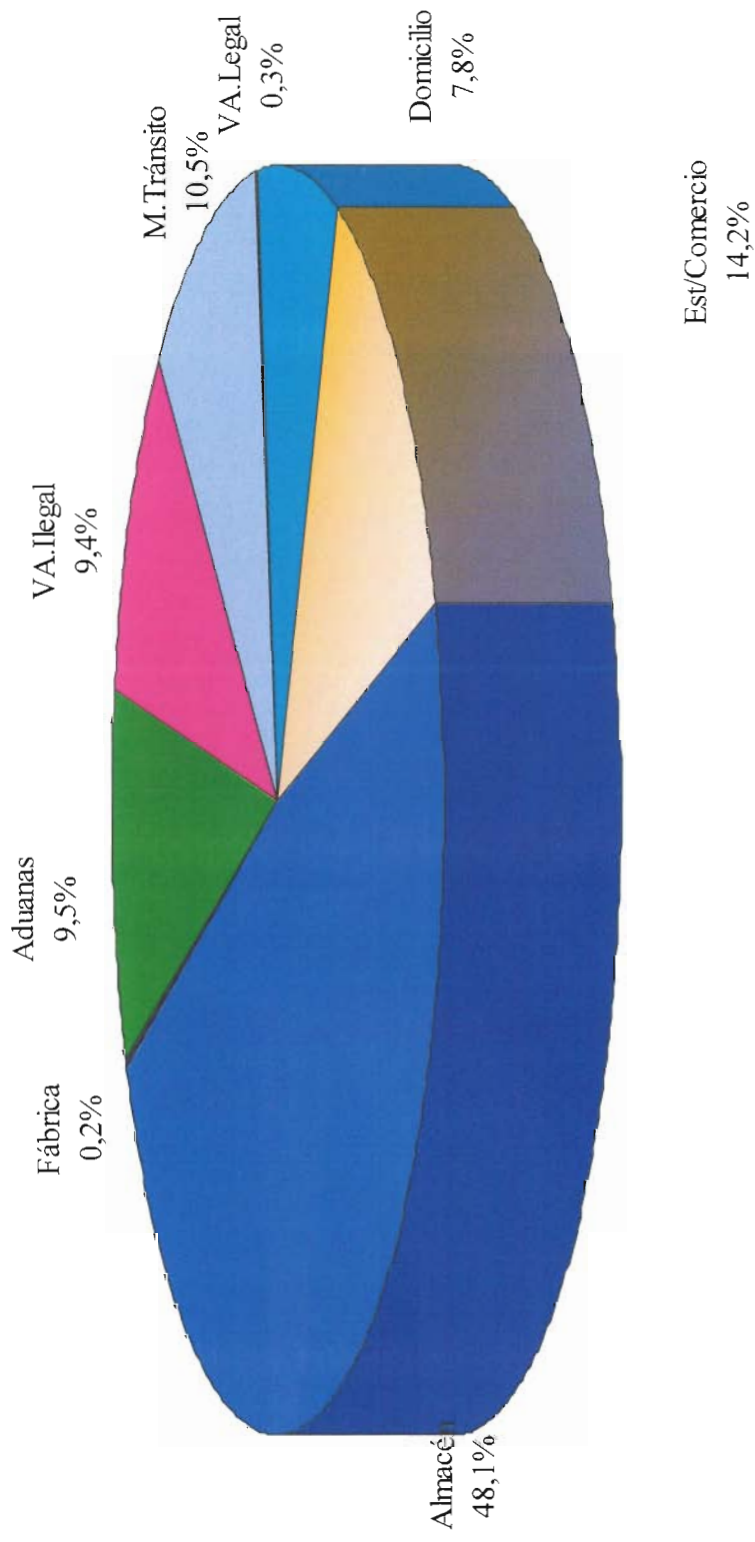
Propiedad Industrial



Por unidades intervenidas destacan muy igualados los sectores de marroquinería/complementos y textil con 24,3% y 21,5% respectivamente. Sin embargo aparece el sector alimentación con un 22% por intervenciones de semillas, cebada, trigo, te verde y especias. Otros, con un 19,8%, incluye una variedad de productos como carcasas, cordones y teclados de teléfonos, baterías, antenas parabólicas, flotadores, troqueles, fundas de gafas, llaveros, loza, patines eléctricos, paraguas, naipes, pegatinas, perchas, imanes, bolas de golf, abridores de botellas, banderas, etiquetas, bombines de cerraduras, alfombras, servilleteros, toallas, material escolar etc. El 3,0% de medicamentos corresponde a anabolizantes corticoesteroides y estimulantes

UNIDADES INTERVENIDAS POR PUNTOS DE INCAUTACIÓN

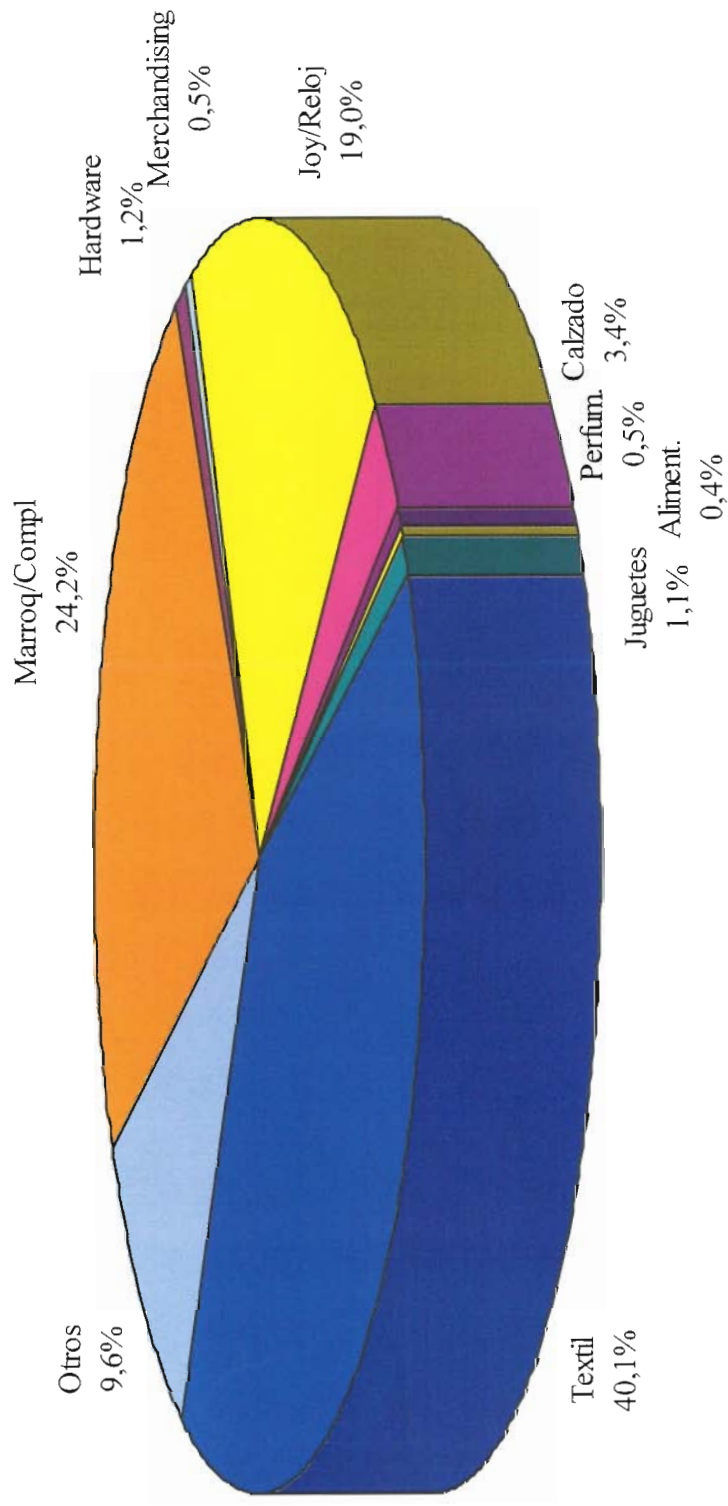
Propiedad Industrial



Es en Almacén donde más unidades se han intervenido con un 48% Seguido del Establecimiento/Comercio con un 14,2%.

VALORACIÓN POR SECTORES

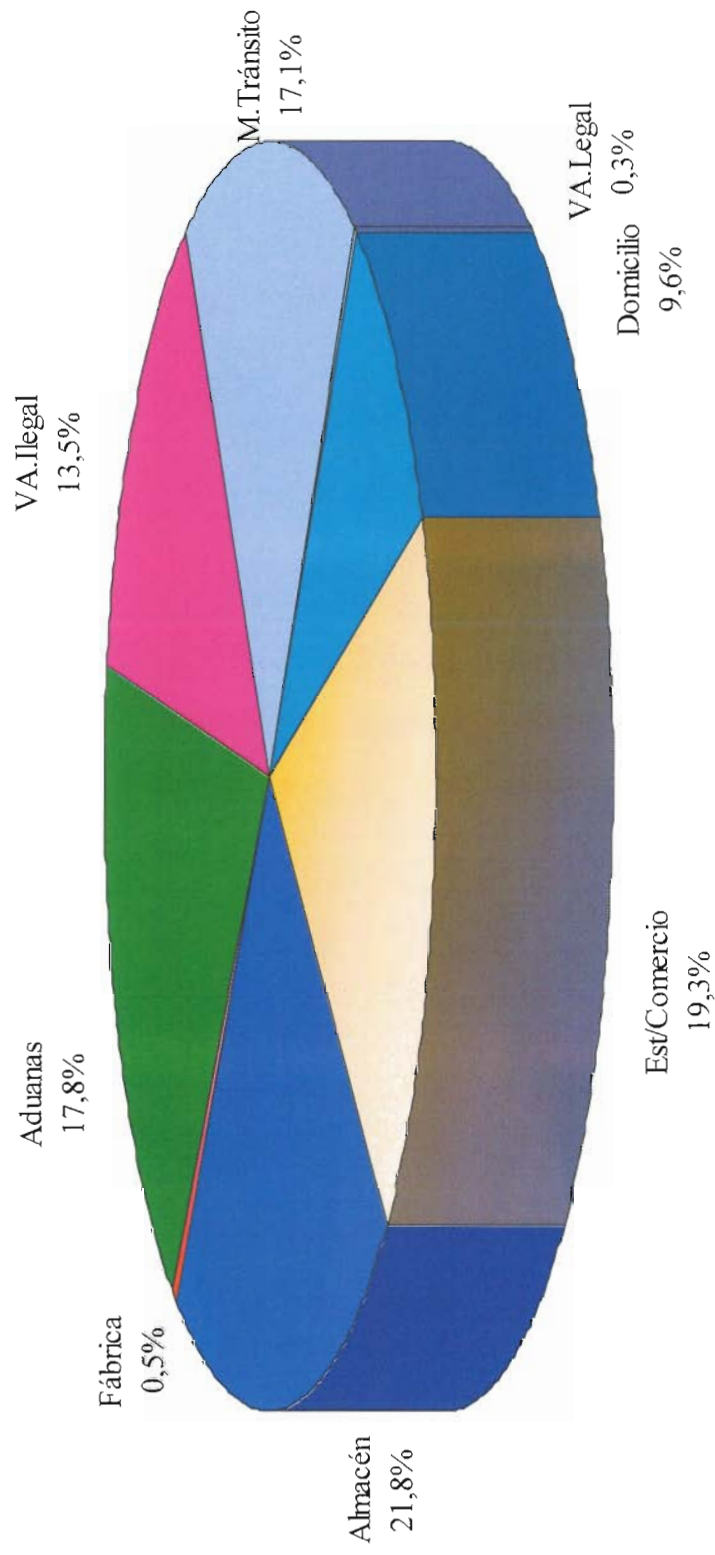
Propiedad Industrial



Por sectores, la valoración de los productos intervenidos muestra que el sector textil es que tiene una participación del 40,1% seguido de Marroquinería y Complementos, con 24,2% y de Joyería y Relojería con un 19%. El resto de sectores se encuentra por debajo del 5%.

VALORACIÓN POR PUNTOS DE INCAUTACIÓN

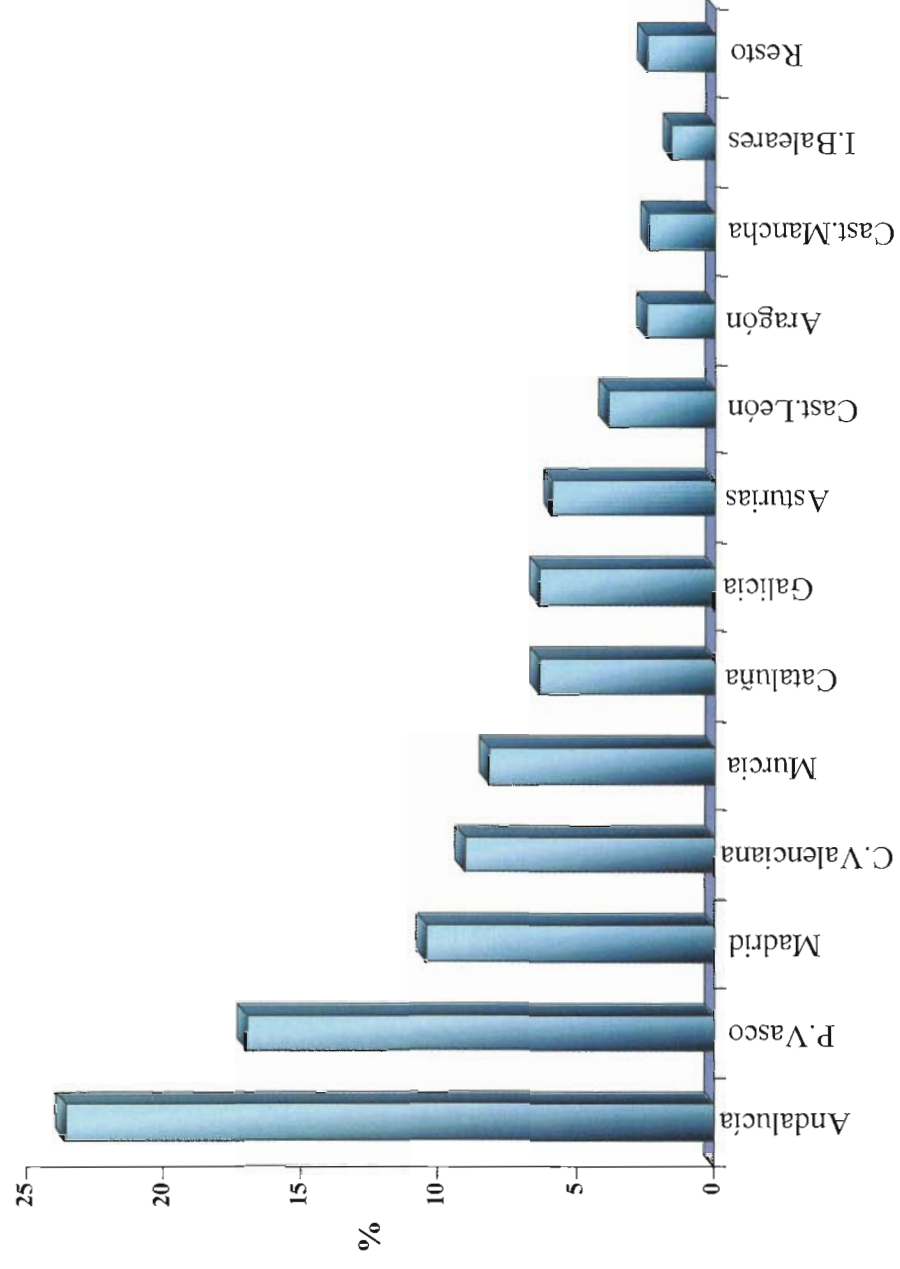
Propiedad Industrial



La valoración de los productos intervenidos atendiendo a su punto de incautación se distribuye del siguiente modo: Almacén, 21,8% seguido de Establecimiento/Comercio 19,3%. Aduanas y Mercancía en Tránsito ambas con el 17,8% y 17,1% respectivamente. La Venta Ambulante Ilegal, aparece con el 13,5% y el Domicilio con el 9,6%. Por debajo del 1% están Fábrica y Venta Ambulante Legal.

Propiedad Intelectual

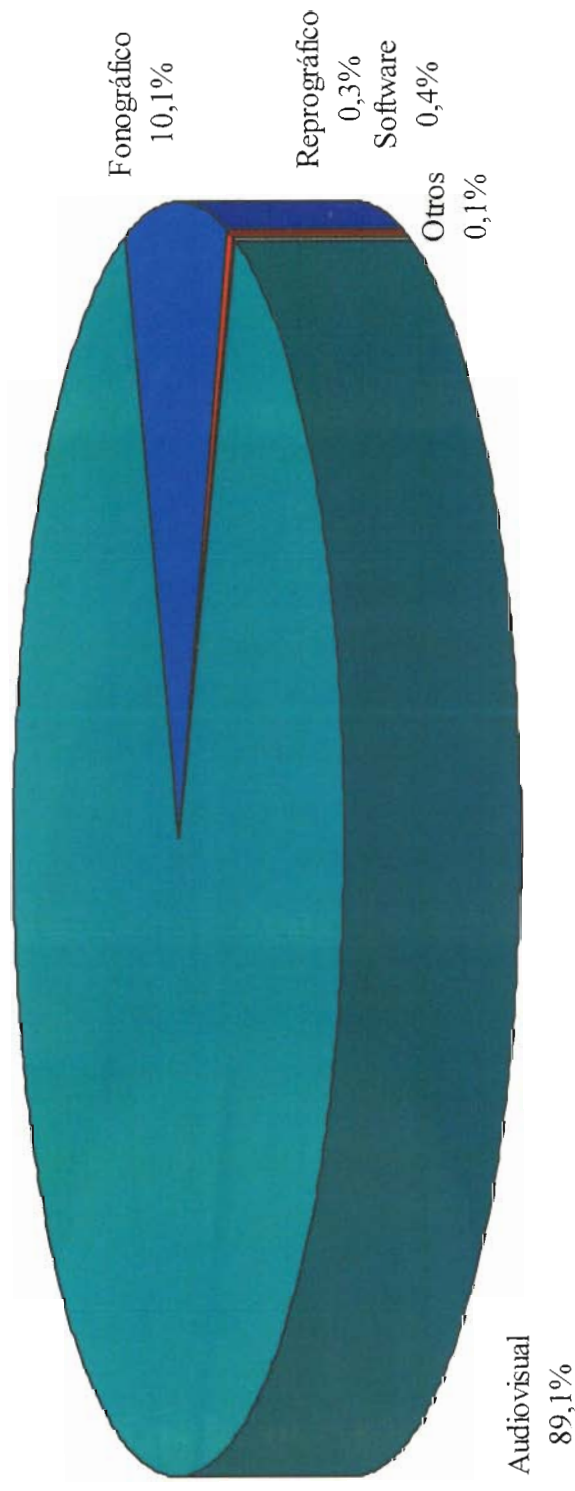
INTERVENCIONES POR CC.AA. Propiedad Intelectual



Las Intervenciones sobre Propiedad Intelectual dan a Andalucía como la Comunidad Autónoma que mayor número de intervenciones ha tenido, con el 23,6% de las mismas, seguida del País Vasco y Madrid con el 17 % y 10,5% respectivamente.

Nº DE INTERVENCIONES POR SECTORES

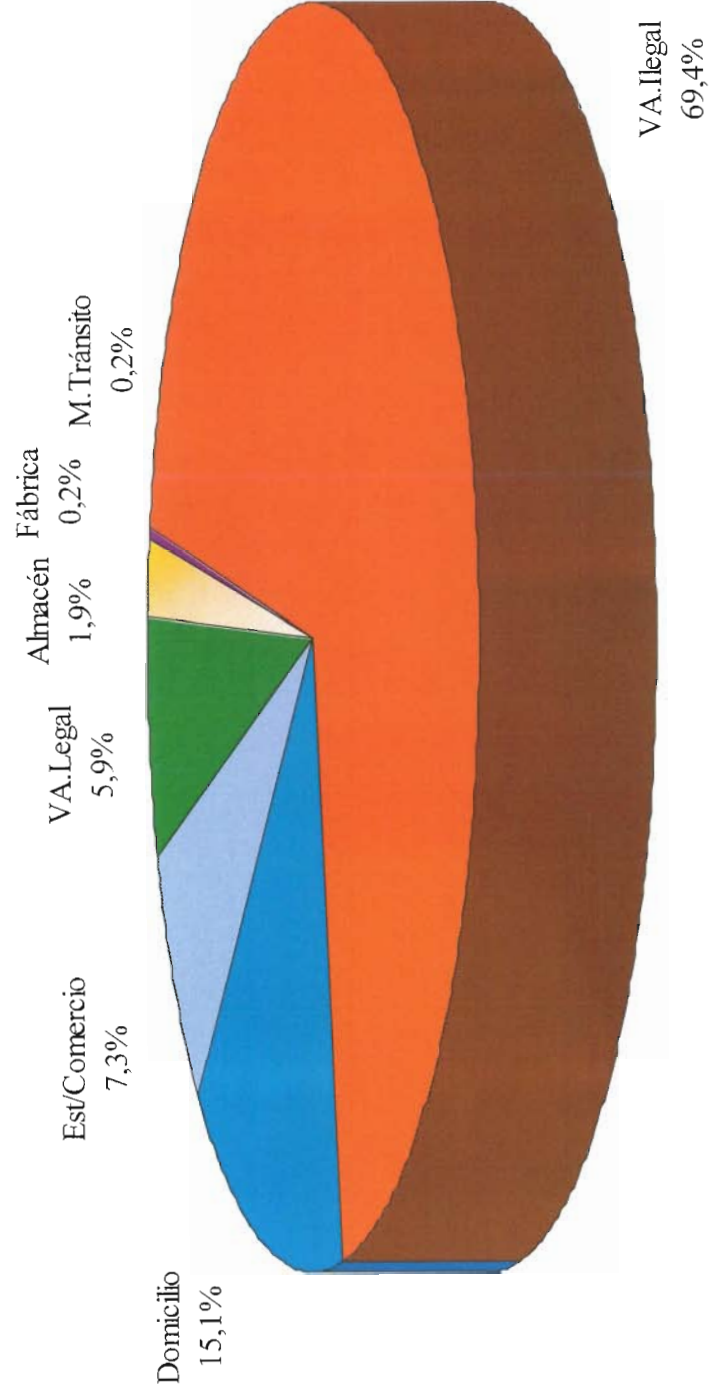
Propiedad Intelectual



Por el número de intervenciones llevadas a cabo, destaca con diferencia el sector audiovisual, con el 89,1% del total de las intervenciones, seguido a distancia por el sector Fonográfico, con el 10,1%, ambos sectores ocupan la práctica totalidad de las intervenciones realizadas en Propiedad Intelectual.

Nº DE INTERVENCIONES POR PUNTOS DE INCAUTACION

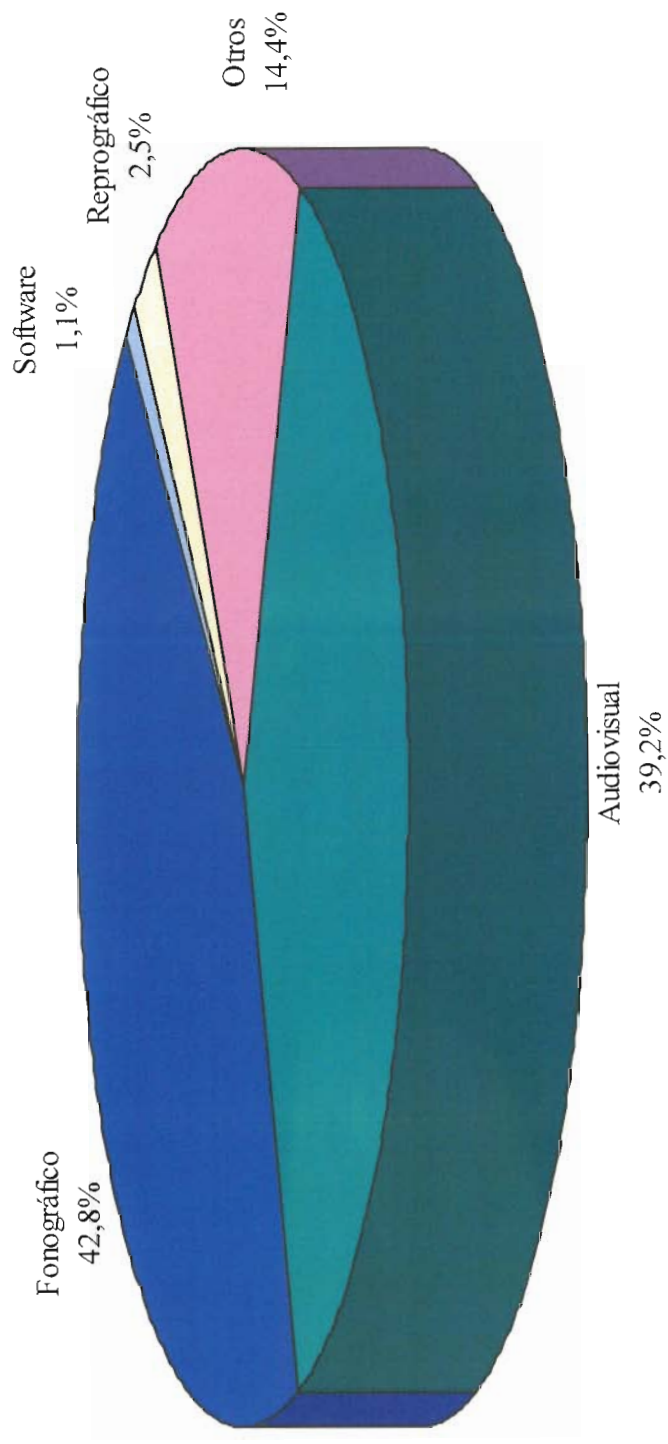
Propiedad Intelectual



La Venta Ambulante Ilegal es como en años anteriores la forma de venta mas destacada, alcanzando casi el 70% del total de las intervenciones realizadas en Propiedad Intelectual, seguido a distancia por Domicilio, y el establecimiento/comercio, con el 15%, y el 7,3 % respectivamente

UNIDADES INTERVENIDAS POR SECTORES

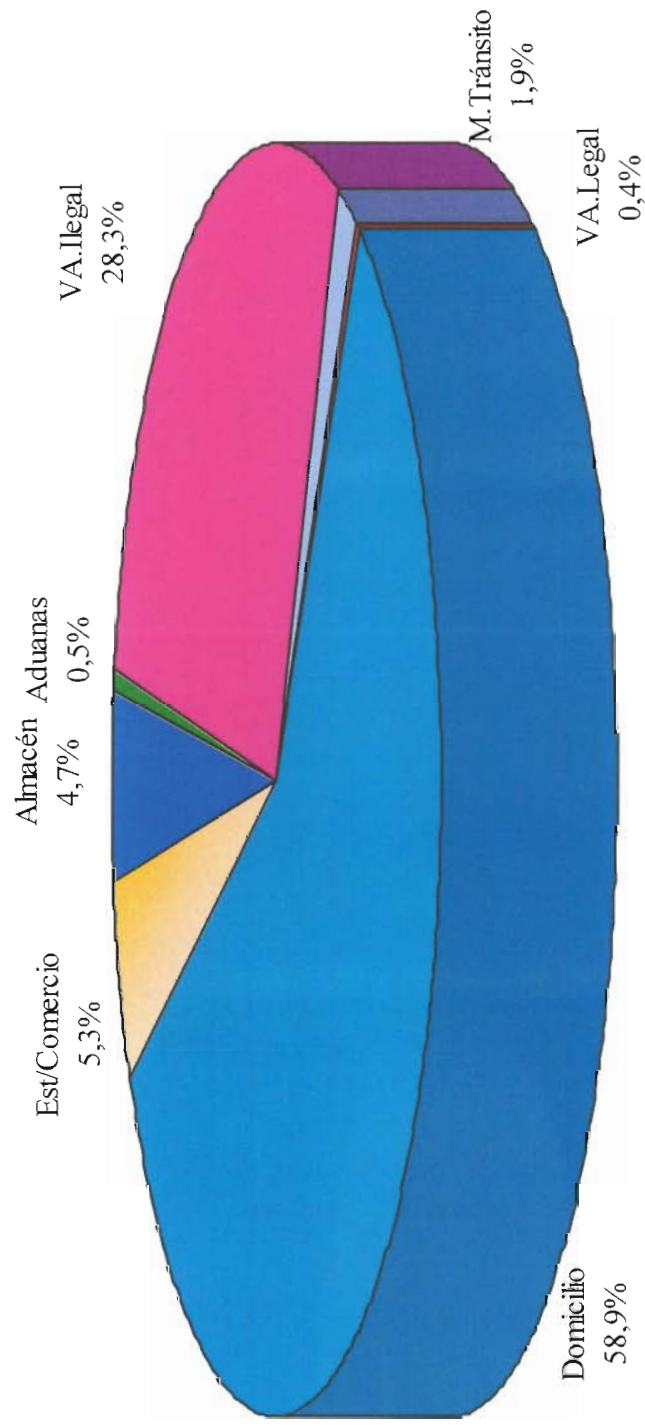
Propiedad Intelectual



Por el nº de unidades intervenidas es el sector fonográfico el más significativo con un 42,8%, seguido del audiovisual con un 39,2%. En otros aparecen tarjetas que incorporan diseño

UNIDADES INTERVENIDAS POR PUNTO DE INCAUTACIÓN

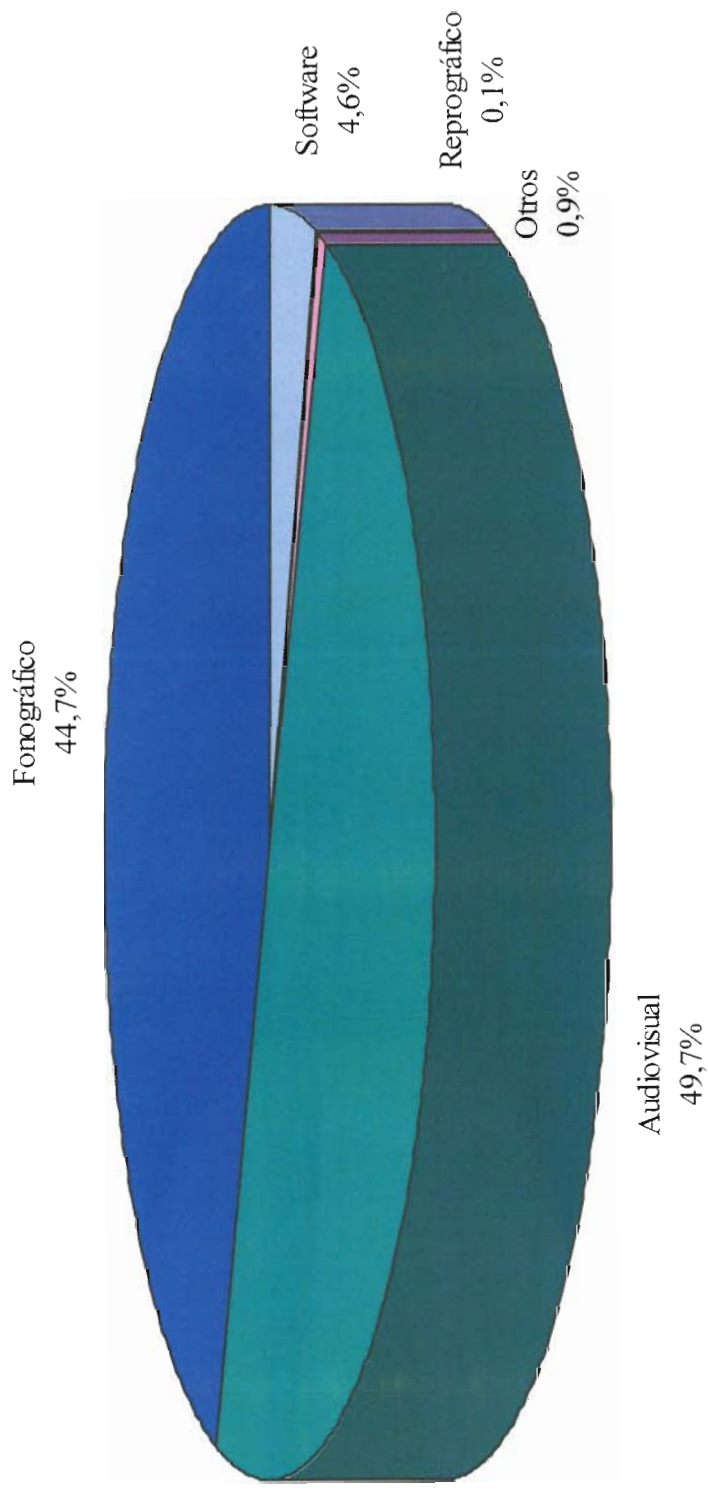
Propiedad Intelectual



Es el domicilio el lugar donde mas unidades se han intervenido con un 58,9% seguido de la venta ambulante ilegal, con un 28,3%. Le siguen el establecimiento/comercio y el almacén con 5,3% y 4,7% respectivamente. El resto de los puntos de venta estan por debajo de 2%

VALORACIÓN POR SECTORES

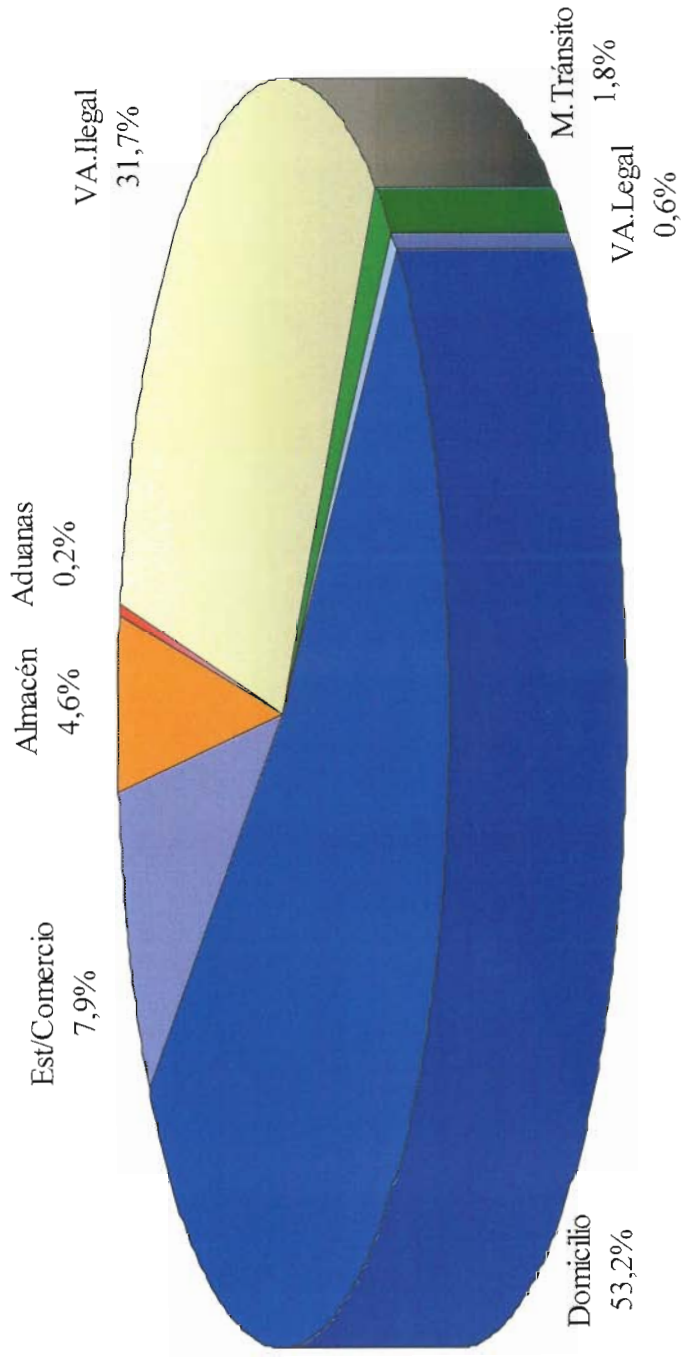
Propiedad Intelectual



El sector audiovisual, con el 49,7% de la valoración y el sector Fonográfico, con el 44,7%, alcanzan más del 90% de la valoración de los productos intervenidos en Propiedad Intelectual.

VALORACIÓN POR PUNTOS DE INCAUTACIÓN

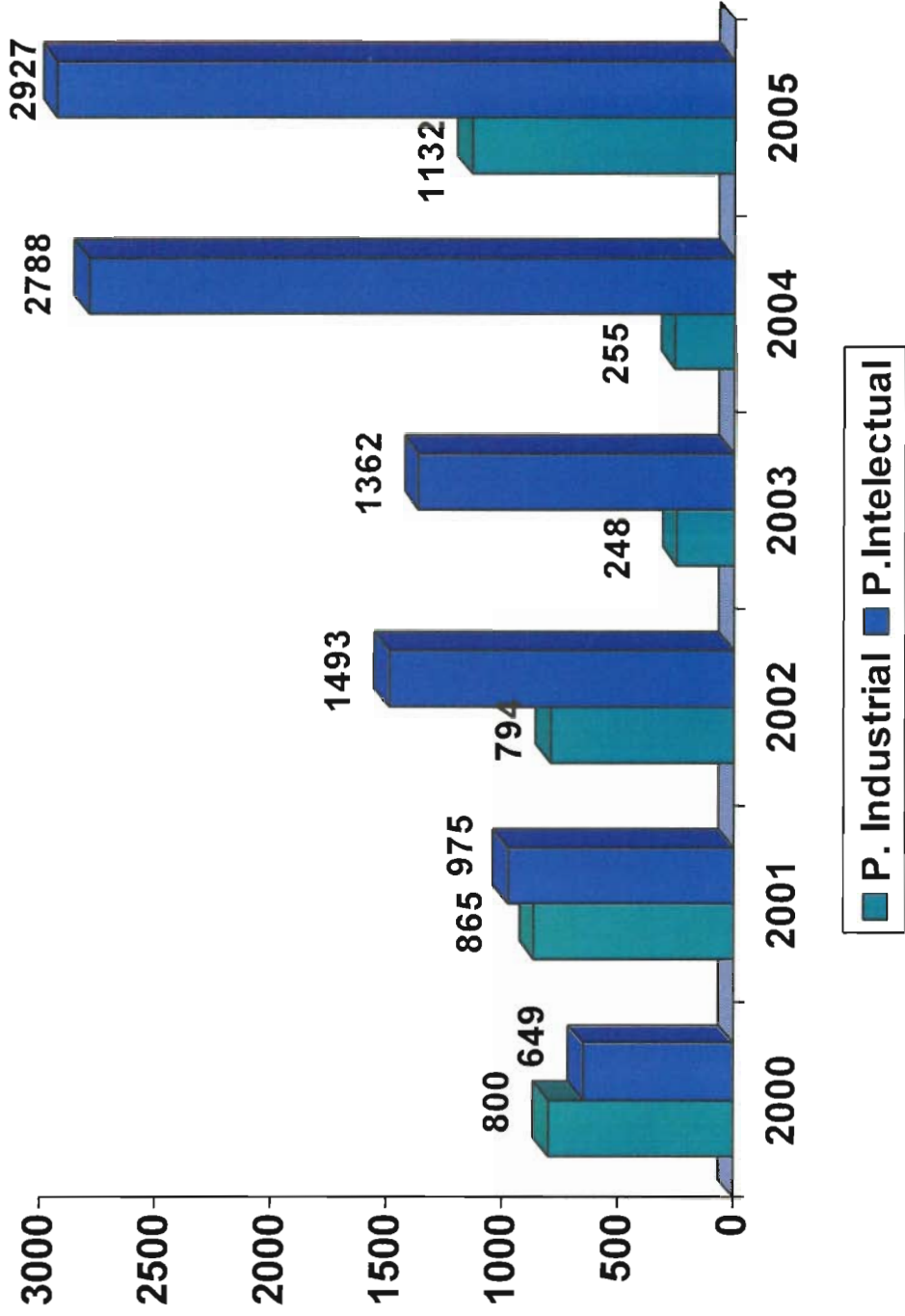
Propiedad Intelectual



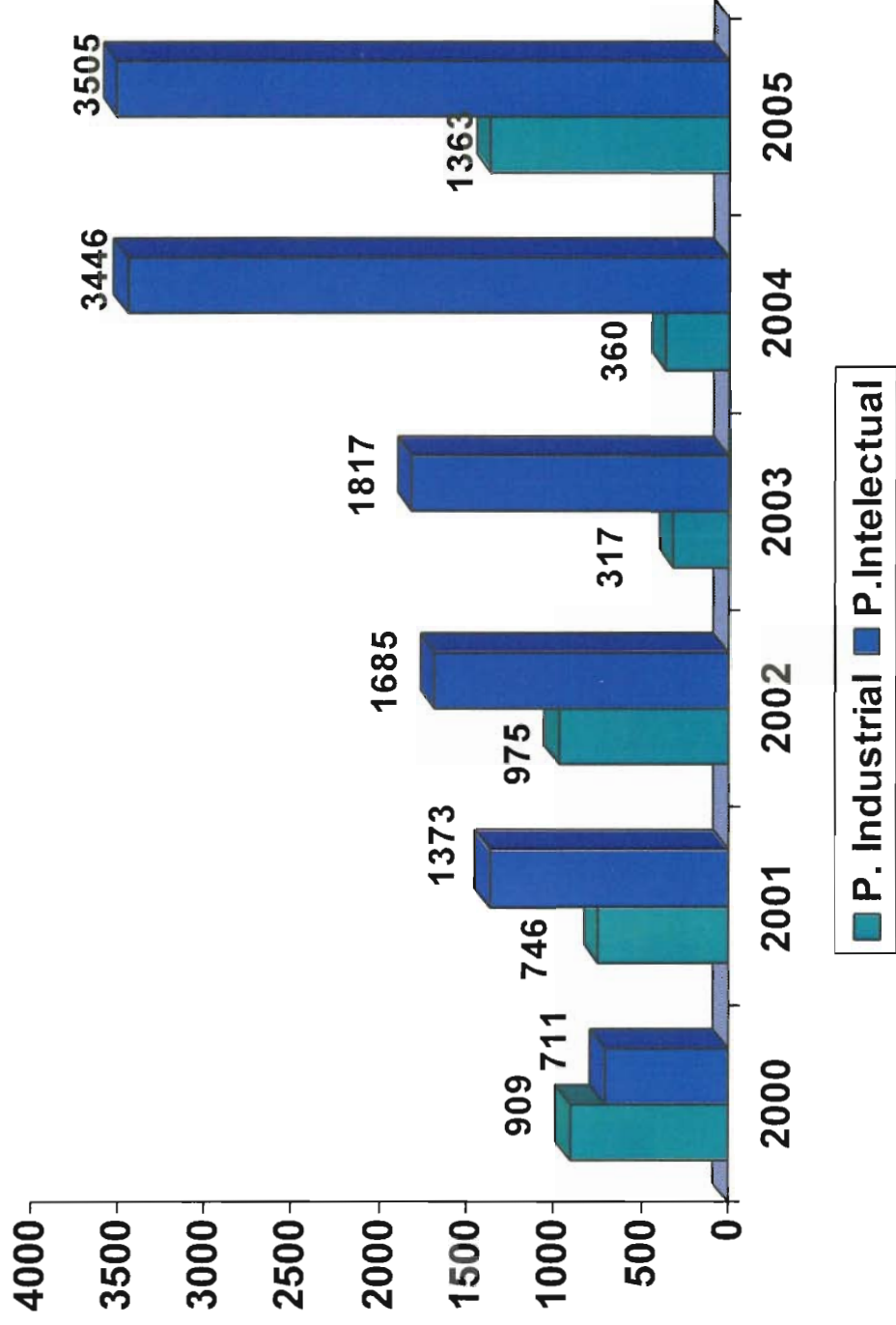
Por su valoración destacan los productos intervenidos en Domicilio con el 53,2% de la valoración total, seguido de la venta ambulante ilegal, con el 31,7%. Por debajo del 10% se encuentran el resto de puntos de incautación.

Propiedad Industrial e Intelectual
Comparativa 2000 - 2005

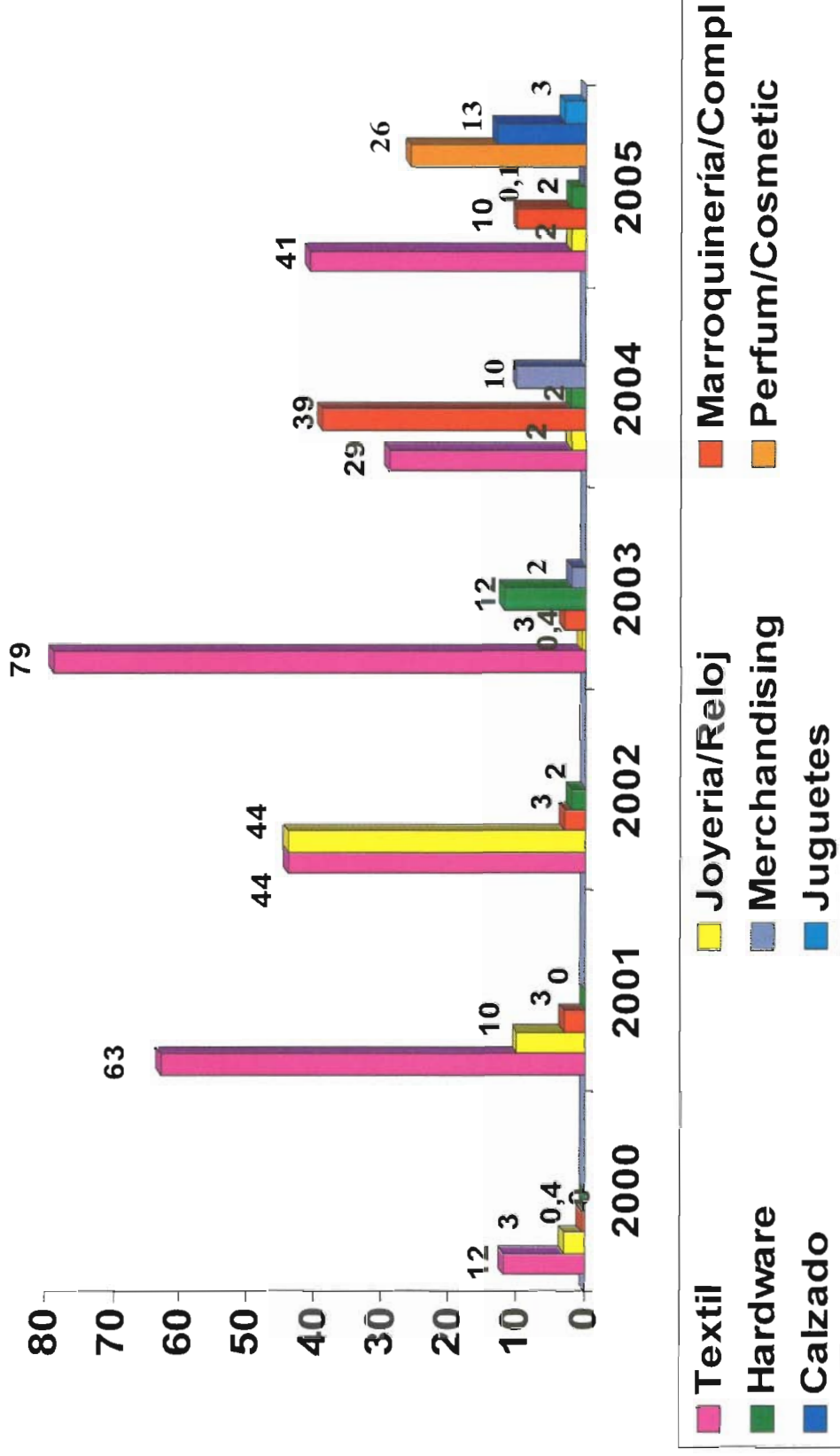
Nº Intervenciones



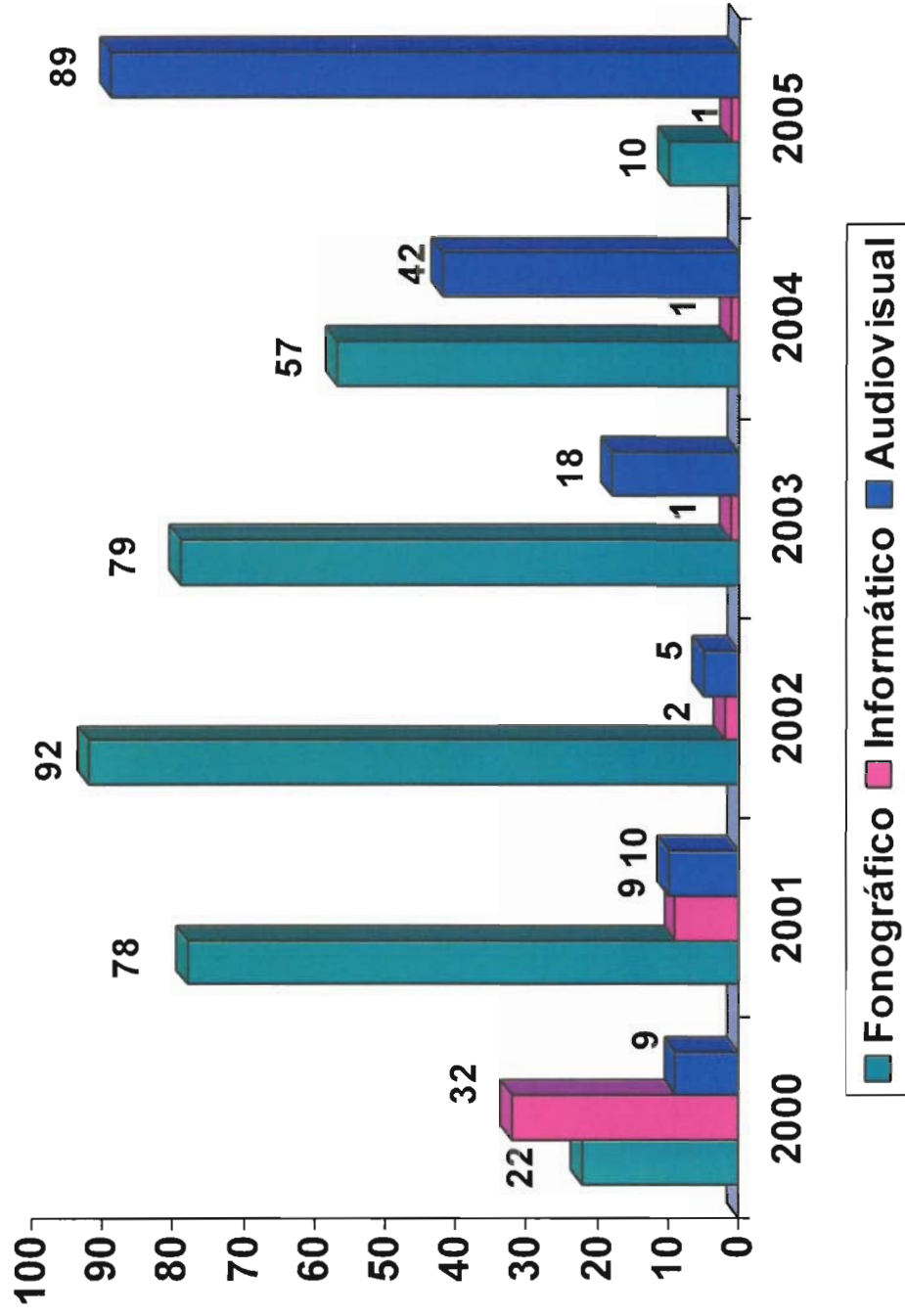
Nº Detenidos



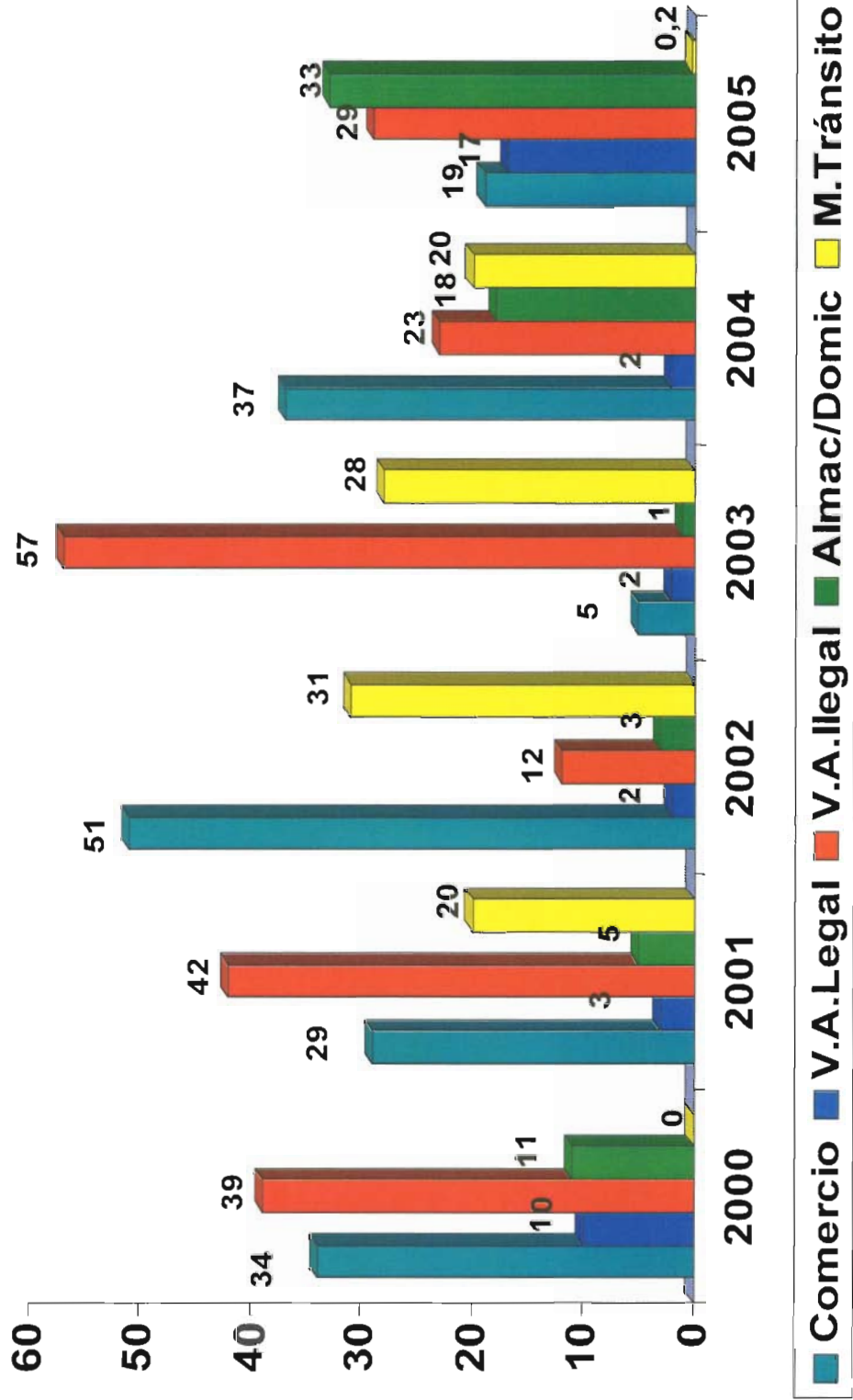
Sectores afectados (%)
Intervenciones. Propiedad Industrial



Sectores afectados (%)
 N° Intervenciones. Propiedad Intelectual

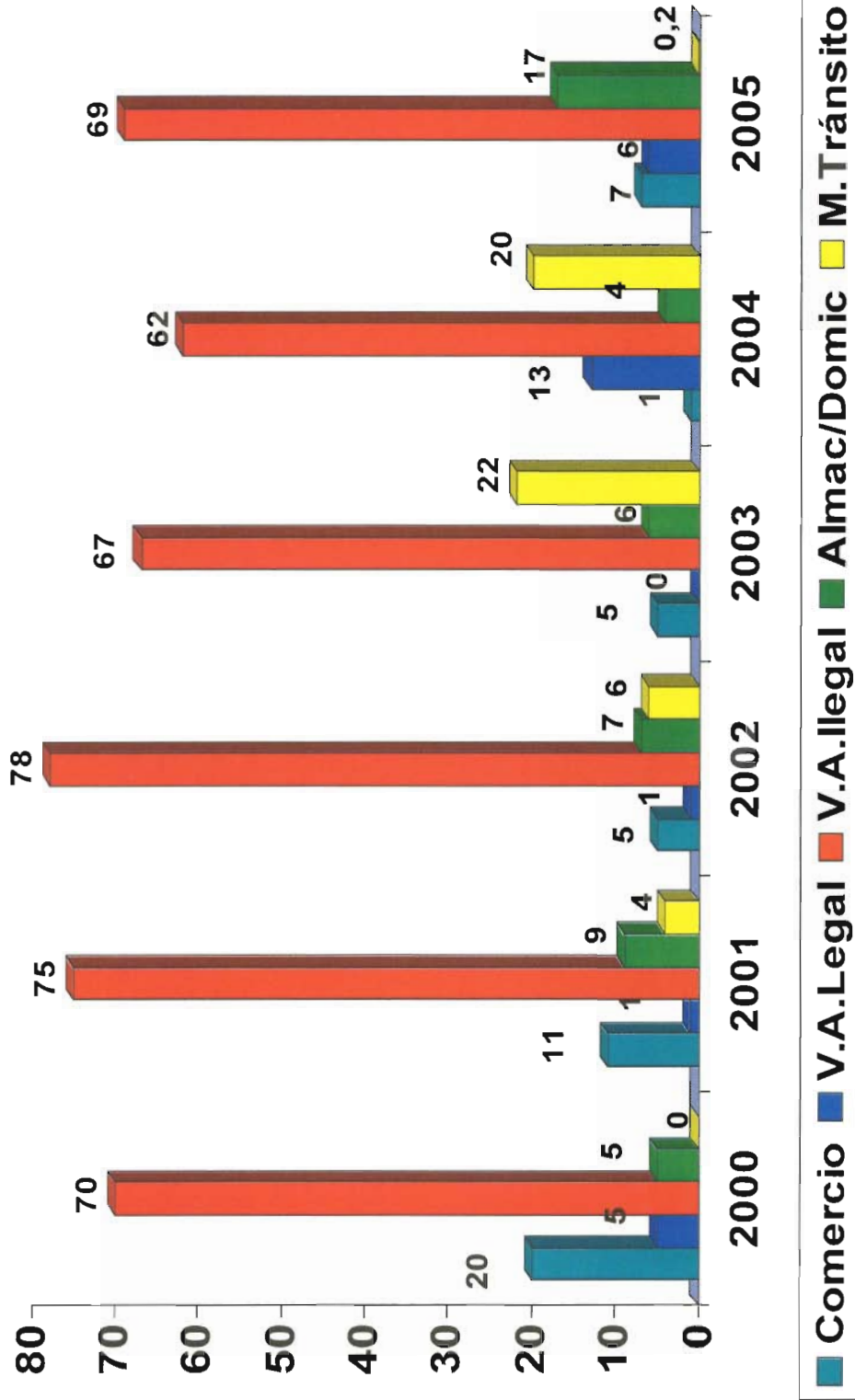


Puntos de Intervención (%)
 N° Intervenciones. Propiedad Industrial



Puntos de Intervención (%)

Nº Intervenciones. Propiedad Intelectual



ANEXO

ACTIVIDADES DE LAS ENTIDADES DE GESTIÓN

**ASOCIACIÓN DE GESTIÓN DE DERECHOS INTELECTUALES -
PRODUCTORES DE MÚSICA DE ESPAÑA
(AGEDI-PROMUSICAE)**

AGEDI-PROMUSICAE

1.- MEDIDAS DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN CON EL MINISTERIO DE CULTURA, OTROS MINISTERIOS, ENTIDADES E INSTITUCIONES

A) Plan integral para la disminución y la eliminación de las actividades vulneradoras de la propiedad intelectual

El pasado 2005 el Gobierno de la nación puso en marcha un ambicioso Plan Integral para la disminución y la eliminación de las actividades vulneradoras de la propiedad intelectual.

AGEDI-PROMUSICAE ha participado de manera activa en las iniciativas, reuniones, grupos de trabajo y demás proyectos que se han impulsado desde la Comisión Intersectorial para actuar contra las actividades vulneradoras de los derechos de propiedad intelectual que aparecen descritos en su Memoria de Actividades.

B) Fuera de la estructura del plan antipiratería del Gobierno

Fuera de la estructura del Plan Antipiratería del Gobierno, pero en la línea de objetivos que éste apunta, caben destacar los siguientes aspectos de colaboración y cooperación con otros Ministerios y Entidades:

- Con el **Ministerio de Justicia**, se colabora activamente en todas aquellas solicitudes que en virtud de los procedimientos establecidos en las leyes civiles y penales, vienen demandando los distintos órganos judiciales.

Como datos destacados cabe indicar que en el 2006 se atendieron en todo el ámbito nacional, 454 citaciones judiciales de ratificación, declaración o asistencia a juicio.

Igualmente destacan los trabajos que se vienen desarrollando en materia de informes periciales, bien de parte o como solicitud venida de los distintos Juzgados. En el 2006 los peritos del Departamento practicaron un total de 1.240 peritaciones, lo que conlleva un enorme esfuerzo de especialización, medios, desplazamientos y tiempo.

AGEDI-PROMUSICAE desde el año 2000 viene desarrollando funciones de almacenamiento y custodia en calidad de depositario judicial, de un número próximo a los 650 pallets de producto pirata e ilegal intervenidos por los Cuerpos policiales en nuestro país. En concreto se actúa como depositario en Madrid, Barcelona, Zaragoza, Bilbao, Pamplona, Alicante y Sevilla. En el período 2005-06 se han almacenado y custodiado un 35% aproximadamente de dicha cifra, o lo que es lo mismo unos 227 pallets repartidos en más de 60 expedientes judiciales, resultando que durante el 2005 se han abonado 61.000 € y en el 2006 un total de 66.000 € por parte AGEDI-PROMUSICAE en concepto de gastos de almacenamiento y vigilancia, lo que arroja unos pagos totales en dos años de 127.000 €, a lo que hay que sumar el tiempo y gastos derivados por el transporte, manipulación y destrucción en su caso de todo este material incautado.

Con **otras Entidades y Asociaciones** se han desarrollado desde AGEDI-PROMUSICAE en el periodo 2005-06 numerosas actividades y colaboraciones, de las que destacan por su novedad y objetivos las siguientes:

Durante los días 2 y 3 de febrero se desarrolló en Mérida (Badajoz), el **I Encuentro Hispano-Luso sobre piratería fonográfica**, organizado conjuntamente por IFPI, AGEDI-PROMUSICAE y su homóloga portuguesa la AFP, destinado a compartir estrategias, resultados y evaluar la situación de la piratería en España y Portugal, afianzar el contacto entre las Autoridades policiales, aduanera, judiciales y de Cultura de ambos países. La reunión fue un éxito importante que ha motivado una segunda convocatoria para febrero de 2007.

Durante los días 7, 8 y 9 de junio de 2006 AGEDI-PROMUSICAE participó de forma activa en el **II Congreso Internacional para Jefes y Responsables de Policía Local (CONJEPOL)**, celebrado en el recinto ferial Juan Carlos I de Madrid, con la utilización de un stand ubicado en dicho Congreso, ofreciendo con ello a cuantos visitaron dicho Congreso, numerosa y útil información de las técnicas de investigación y forenses destinadas a luchar contra la piratería musical, distribuyendo material formativo, CDs

interactivos, abriendo su oferta de cursos, seminarios y jornadas a las Policías Locales de toda España, e incluso de terceros países.

La Federación Internacional de la Industria Discográfica (IFPI) de forma bianual organiza su **Conferencia Mundial Antipiratería**, en la cual se analizan la situación global de la piratería a nivel mundial, por regiones, se aportan nuevas ideas y estrategias de lucha contra la vulneración de los derechos intelectuales sobre la música, y se abren nuevas orientaciones para la prevención y persecución de los delitos relacionados con este sector. Durante los días 7, 8 y 9 de junio de 2006 correspondió a AGEDI-PROMUSICAE coorganizar dicha Conferencia que se desarrolló en Hotel Meliá-Castilla de Madrid, con la participación de más 280 asistentes, de 46 países y de distintas organizaciones policiales (INTERPOL, Policías y Aduanas de Reino Unido, Irlanda, USA, Rusia, China, etc...) y del mundo de la propiedad intelectual en el contexto internacional (MPA, OMA, OMPI, IRMA, etc...). Dicha Conferencia fue abierta por la Secretaria General Técnica del Ministerio de Cultura en nombre de su Ministra.

2.- MEDIDAS DE FORMACIÓN, PREVENTIVAS, Y DE SENSIBILIZACIÓN

A) Medidas de formación

- Se ha intensificado la promoción de alianzas con las Fuerzas de Seguridad del Estado, Aduanas, la Judicatura y el Ministerio Fiscal.

Sin duda alguna, la experiencia está poniendo de relieve que la concienciación de los sectores implicados en combatir policial y judicialmente las conductas infractoras de los derechos de propiedad intelectual se está produciendo fundamentalmente a través de la formación. En este sentido se continúa participando activamente, como en años anteriores, en los planes de formación del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil a través de sus Academias Oficiales de Ávila y Valdemoro (Madrid), respectivamente. Con respecto a jueces y fiscales, a través del Ministerio de Cultura y en colaboración con el Ministerio de Justicia, el Decanato de los Juzgados de Madrid, y FAP, se han impartido seminarios de formación para estos colectivos, abordando con carácter prioritario las reformas del Código Penal, así como los aspectos novedosos de la regulación jurídica y su aplicación práctica en

los casos de piratería musical vinculada a las nuevas tecnologías. Por último, se ha puesto especial énfasis en la formación de Policías Locales y AGEDI-PROMUSICAE ha colaborado con los planes de formación de las Academias de Madrid, Valencia, Sevilla, Murcia, Alicante, Almería, Puertollano, Elche, Mislata, Getafe, León, Campo de Gibraltar, Fuenlabrada, Bilbao, Cádiz y Jerez de la Frontera, así como directamente con un gran número de Jefaturas de Policía Local de toda España contando con el apoyo de SGAE, FAP, CEDRO y EGEDA.

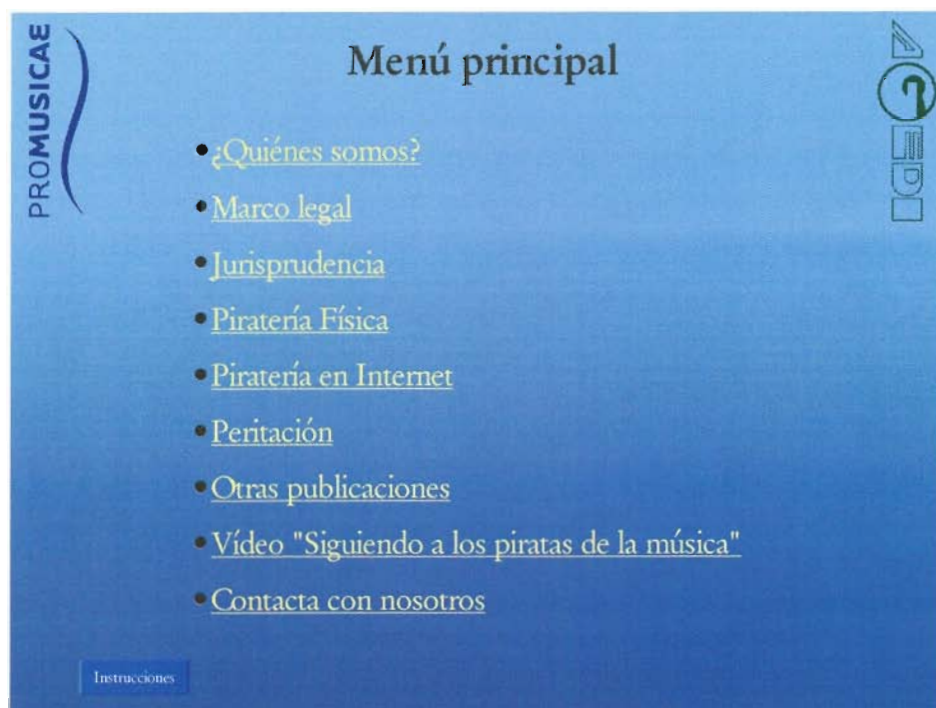
A modo de resumen se adjunta el siguiente cuadro explicativo de las actividades desarrolladas en este campo:

Jornadas/Destinatarios	AÑO 2005	AÑO 2006	2005-2006
Aduanas	1	1	2
Cuerpo Nacional de Policía	4	3	7
Guardia Civil	8	9	17
Jueces y Fiscales	2	5	7
Mossos d'Esquadra	1	1	2
Policías Locales	7	23	30
Otros	-	1	1
TOTAL CURSOS	23	43	66
ASISTENTES	1.820	3.110	4.930
DIPLOMAS ENTREGADOS	345	505	850
CDs FORMATIVOS ENTREGADOS	5.500	6.000	11.500

- CD interactivo como complemento a la formación

Como material didáctico y de apoyo, durante el 2006 se han confeccionado y distribuido entre miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Aduanas, Judicatura y Fiscalía, 6.000 ejemplares del CD interactivo editado por AGEDI-PROMUSICAE, conteniendo la legislación y jurisprudencia nacional, internacional y comunitaria de más utilidad en materia de propiedad intelectual, así como un gran número de diapositivas, esquemas, fotografías, y demás elementos dirigidos a facilitar experiencias prácticas, y ejemplos para poder identificar el producto musical pirata.

A modo de ejemplo orientativo se detalle el menú principal que integra y desarrolla los distintos campos tratados en dicho CD interactivo:



- Tríptico de identificación y guía rápida para la identificación de CDs y DVDs piratas

Debido a que cada vez tienen mayor calidad las copias ilícitas y es más difícil identificarlas, incluso para el ojo experto, PROMUSICAE, en colaboración con la IFPI, ha editado de nuevo en 2006 un folleto explicativo a modo de tríptico, en el que se detallan cuidadosamente todos los elementos necesarios para identificar los CDs y DVDs ilícitos. Este material está teniendo una gran aceptación entre los que lo han recibido, pues con unas simples claves permite detectar con claridad qué material es lícito y distinguirlo del que no lo es.

Sobre todo ha sido de mucha ayuda a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Aduanas que actualmente, y gracias a estos consejos detectan rápidamente las copias ilegales. Entre otros aspectos, el folleto contiene la siguiente información:

- Las características de los CDs y DVDs piratas o falsificados
- Los elementos que permiten diferenciarlos de los originales
- Las diferencias entre un CD pirata y uno falsificado
- Cómo interpretar los códigos de molde y de masterizado
- Las diferencias entre un CD y un CD-R
- Las diferencias entre un DVD y un DVD-R
- Características de la tecnología de compresión mp3

En total se han editado y distribuido en el 2006, el Departamento de Investigación y Prevención contra el Fraude, en sus cursos y seminarios repartidos por toda España, ha entregado más de 1.500 de estos trípticos con ejemplos para detectar producto pirata musical.

B) Medidas de promoción

Convenio de colaboración con el instituto de educación continua (IDEC) de la Universidad Pompeu Fabra (UPF)

En el mismo contexto de actividades de promoción, PROMUSICAE ha firmado en 2005-06, por tercer año consecutivo, un Convenio de Colaboración con el Instituto de Educación

Continua (IDEC) de la Universidad Pompeu Fabra (UPF). El IDEC es la fundación privada creada de modo conjunto por la Universidad y un importante número de Instituciones y empresas que sirve como nexo entre el mundo académico y el profesional además de ser el centro especializado de dicha Universidad para la organización y gestión de Estudios de Postgrado. Dicho convenio regula la colaboración de PROMUSICAE en las distintas ediciones del “*Diploma de Postgrado en Gestión de Empresas en la Industria de la Música*” programado por el IDEC.

Revista jurídica del deporte y el entretenimiento

PROMUSICAE suscribió un convenio de colaboración conjuntamente con la Editorial Aranzadi y con la firma Garrigues Sport, con la finalidad de introducir contenidos relativos a la propiedad intelectual en la revista que la Editorial Aranzadi, en colaboración con Garrigues Sport, venía editando hasta ahora bajo la denominación “Revista Jurídica del Deporte”.

La incorporación de PROMUSICAE como colaborador habitual y que financia parcialmente la revista se debe a que cada vez se aprecia más interés en el público hacia la propiedad intelectual y no existen muchos foros especializados en este tema. Por ello se ha pensado en la posibilidad de aprovechar esta circunstancia para abordar, con una perspectiva general, los problemas del derecho del entretenimiento, en el que se incluye la propiedad intelectual y propiciar así un marco estable y en el que se pueden producir recíprocas interacciones de experiencias y posibilidades en los sectores que incluye este concepto.

C) INFORMES Y ESTUDIOS DEL SECTOR MUSICAL

Estudio de hábitos de consumo de música

En el año 2006 ha concluido el amplio estudio de hábitos de consumo de música iniciado en 2005, cuya elaboración ha corrido a cargo de Gfk Emer, y que debe ayudar a los productores de fonogramas a afrontar los cambios que se han producido en los últimos años en el perfil, los hábitos y las actitudes de los consumidores de música, haciendo frente a las

amenazas (“top manta”, descargas gratuitas de Internet, ...) y aprovechando las nuevas oportunidades

En concreto, en 2006 se completaron las fases cualitativa y cuantitativa, finalizando por tanto el estudio. La primera de ellas ha proporcionado una información muy valiosa respecto de los atributos, motivaciones y frenos que determinan los hábitos de consumo de música actuales. Además, a partir de la información obtenida en dicha fase, la última fase del estudio ha permitido cuantificar las variables que determinan los hábitos de consumo de música, profundizar en el proceso de compra de música en sus distintas variantes y analizar elementos clave del “marketing mix” en el consumo y compra de música, así como la sensibilidad al precio y piratería.

D) MEDIDAS DE SENSIBILIZACIÓN

Plan de visitas y de medidas de prevención para plantas de duplicación de soportes ópticos

En conjunción con la IFPI, desde AGEDI-PROMUSICAE se ha continuado en el periodo de referencia con las visitas a distintas plantas de fabricación de CDs y DVDs ubicadas en España. En concreto en el 2006 se han visitado 4 plantas existentes en nuestro país. Dichas visitas se dividen en varios objetivos: formación-concienciación, visita a las instalaciones y toma de muestras de las distintas líneas de producción.

El resultado de estos trabajos es enormemente positivo en el doble ámbito, tanto de la prevención como en el de la investigación, puesto que este último aspecto permite obtener datos forenses de los CDs y DVDs que se fabrican en dichas instalaciones, y con ello cerrar las posibles vías de defraudación de los soportes con contenidos intelectuales realizados a nivel industrial.

Divulgación de publicaciones de la IFPI

Durante el periodo 2006, AGEDI-PROMUSICAE en colaboración con la IFPI, han continuado un año más con las tareas de difusión entre distintos Ministerios y Organismos públicos de las publicaciones "*IFPI Enforcement Bulletin*", "*Piracy in the Music Industry and Organised Crime*" e "*IFPI Network*", relacionadas todas ellas con información sobre los distintos aspectos de la piratería musical, que han contribuido a mejorar el conocimiento de esta materia entre los sectores implicados.

Con carácter trimestral o semestral se han remitido puntualmente dichas publicaciones a las distintas Jefaturas de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Aduanas, Judicatura, Fiscalía y distintos Departamentos de varios Ministerios.

3.- MEDIDAS DE INVESTIGACIÓN Y COOPERACIÓN DESTINADAS A PREVENIR Y COMBATIR LA PIRATERÍA Y OTROS FRAUDES DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Lucha contra la piratería a través de Internet

Envío de requerimientos a páginas que alojan contenidos ilícitos para que cesen la actividad. Este cometido lo realiza tanto a través de los propios medios de PROMUSICAE como a través de la aplicación informática desarrollada por la IFPI, denominada IAPS, que envía requerimientos de cese de actividad de forma automática cuando detecta archivos ilícitos.

Respecto a este particular es importante señalar que el 2006 se cerró con la respuesta positiva de atender dichos requerimientos por **26 ISPs que operan en España**, lo que revela que los **acuerdos de buenas prácticas con los proveedores de servicios de Internet**, son una vía muy importante para la lucha contra la piratería en Internet.

Durante el año 2006 se han enviado un total de 1.037 requerimientos a proveedores de servicios de Internet, y 1.012 webmaster con un alto porcentaje de éxito, según se detalla en el gráfico resumen que se muestra a continuación:

AÑO	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006
Manual-IMP3 GRATUITO	653	763	678	868	520	802	2.117.747	131.242	1.935	3.000
IAPS	65	144	68	144	45	98	731	642		
*INTERNET EBAY	115	130			115	130				
TOTAL / AÑO	833	1.037	746	1.012	680	1.030	2.118.478	131.884	1.935	3.000
TOTAL	1.870		1.758		1.710		2.250.362		4.935	

**ARTÍSTAS, INTERPRETES O EJECUTANTES,
SOCIEDAD DE GESTIÓN
(AIE)**

AIE

1. REALIZACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN O COLABORACIÓN EN LOS MISMOS

- Presencia de representantes de AIE en diversos Cursos y Seminarios organizados por diferentes organizaciones e instituciones, en las que de forma directa o indirecta, se abordó la problemática de la piratería de obras e interpretaciones artísticas.
- Celebración, dentro del Seminario organizado por AIE en la Universidad de Alcalá de Henares, con el título "Propiedad, Conocimiento y Derecho Intelectual", de diversas mesas redondas sobre este tema, y entre ellas la mesa redonda denominada "Piratería: violación de un Derecho Fundamental", con las intervenciones de D. Pedro Farré (Director Relaciones Institucionales SGAE), D. Manolo Díaz (Presidente EMI Music España), D. Pedro Ruy Blas (Artista y compositor) y D. Luis Vallés (Comandante Jefe del Grupo de Delitos Económicos de la Guardia Civil). La intervención de este último ponente acreditó la implicación de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en la lucha contra el crimen organizado bajo forma de piratería, objetivo perseguido por las Entidades de Gestión en general y AIE en particular."
- Cursos internos a nivel formativo para empleados de la Entidad.

2. TAREAS DE DIVULGACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

- Participación activa de AIE, junto a otras Entidades, en la creación, mantenimiento y consolidación de la Web "Cópianos" cuyo objetivo es promover la copia legal en la Red, nutriéndose de los contenidos aportados por los propios usuarios.
- Asistencia y participación en la reunión celebrada en la embajada de los EEUU en Febrero de 2006, con objeto de tratar la piratería internacional y consecuencias de la misma.
- Boletines informativos de difusión interna.

3. INTERVENCIÓN ACTIVA DE LA ENTIDAD EN LA COMISIÓN PERMANENTE DEL PLAN PARA LA REDUCCIÓN Y ELIMINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES VULNERADORAS DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

4. DENUNCIAS Y PROMOCIÓN DE ACCIONES CIVILES Y PENALES ANTE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA.

Completa colaboración en los procedimientos abiertos con este objeto, principalmente en orden a la cumplimentación del ofrecimiento de acciones en la jurisdicción penal

**CENTRO ESPAÑOL DE DERECHOS REPROGRÁFICOS
(CEDRO)**

CEDRO

1. TAREAS DE FORMACIÓN

1.1 Realización de Cursos de formación o colaboración en los mismos

1.1.1 Cursos para miembros de las Fuerzas de Seguridad del Estado

- Reprografía ilegal y piratería editorial. Ávila, 11 de mayo de 2006. Escuela de Policía de Ávila. Participación.
- La piratería en el sector reprográfico. Seminarios de formación para miembros de las policías locales. Valencia (28 de febrero y 1 de marzo); Alicante (27 y 28 de febrero); León (14 y 15 de marzo); Campo de Gibraltar (22 y 23 de febrero) y Bilbao (19 de junio) 2006. Organización, participación y patrocinio.

1.1.2 Otros Cursos y Seminarios

- La edición, arte y negocio. Barcelona, 25 de mayo de 2006. Postgrado Universidad Autónoma de Barcelona. Participación y patrocinio.
- Los derechos de autor en el entorno digital. Sevilla, 1 de junio de 2006. Asociación Andaluza de Documentalistas. Participación.
- Congreso Iberoamericano Bitácoras y Derecho. Zaragoza, 6 de junio de 2006. Participación.
- Jornadas LPI. Madrid, 14 de junio de 2006. ASIMELEC. Participación.
- XXII Encuentro sobre la edición. Santander, julio de 2006. Universidad Internacional Menéndez Pelayo. Participación.
- Jornada sobre propiedad intelectual. Madrid, 26 de septiembre de 2006. Asociación Española de Fundaciones. Participación.
- Jornadas sobre las reformas en materia de protección de los derechos de propiedad intelectual. Madrid, 2 de noviembre de 2006. Centro de Estudios Jurídicos (CEJ). Madrid. Dirigido a Secretarios Judiciales y miembros de la carrera fiscal. Participación.
- Máster en Edición. Curso académico 2006/2007. Barcelona. IDEC (Universidad Pompeu Fabra). Participación y patrocinio.
- Propiedad Intelectual y gestión de derechos digitales. Madrid, 22 de noviembre de 2006. Instituto Superior de Arte. Participación.

2. OTRAS ACTUACIONES SINGULARES REALIZADA POR LOS DISTINTOS AGENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS DURANTE EL AÑO 2006

- Participación en la reunión del Grupo Europeo y de la Junta Directiva de IFRRO. Del 29 de mayo al 3 de junio. Berlín (Alemania).
- Participación en el Digital Issues Forum. 30 de mayo. Berlín (Alemania).
- Participación en la mesa redonda "Del autor al lector: la aventura del libro". 8 de junio. Madrid.
- Participación en la reunión Anual del Grupo de Entidades de Gestión de Derechos Reprográficos (GEDRI). 26 de septiembre. Madrid.
- Participación en la reunión del Grupo Europeo de IFRRO. 9 de octubre. Praga.
- Participación en la Asamblea General Anual de IFRRO. 2 de noviembre. Nueva Zelanda.
- Firma de convenios de representación recíproca con entidades de gestión extranjeras análogas a CEDRO en 2006:
 - DALRO (Sudáfrica)
 - COPIBEC (Québec)

3. INTERPOSICIÓN DE DENUNCIAS. ACCIONES CIVILES Y PENALES ANTE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA

Durante el año 2006 se han iniciado 57 asuntos judiciales, todos ellos en vía civil.

De los procedimientos seguidos a instancias de CEDRO por vulneración de los derechos de propiedad intelectual en 2006 han finalizado un total de 24 con sentencia favorable a los intereses defendidos y representados por esta Entidad de Gestión (entre Juzgados de 1ª Instancia, de lo Mercantil, Juzgados de lo Penal y Audiencias Provinciales).

Así mismo, durante el 2006 han finalizado 29 procedimientos con acuerdo transaccionales.

4. TAREAS DE DIVULGACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

4.1 Manuales y folletos divulgativos realizados

- Cartelería distribuida en librería para la promoción de los derechos de autor (2006)
- Cartelería distribuida en los servicios de publicaciones de las universidades españolas para la localización de titulares con cantidades pendientes de liquidar en concepto de remuneración compensatoria por copia privada (2006).

- Cartelería distribuida en librería para la localización de titulares con cantidades pendientes de liquidar en concepto de remuneración compensatoria por copia privada (2006).
- Folleto dirigido a copisterías.

4.2 **Boletines de difusión interna de las Entidades de gestión y Entidades privadas**

- Boletín Informativo n.º 52 (enero – febrero de 2006)
- Boletín Informativo n.º 53 (marzo – abril de 2006)
- Boletín Informativo n.º 54 (mayo – junio de 2006)
- Boletín Informativo n.º 55 (julio – agosto de 2006)
- Boletín Informativo n.º 56 (septiembre – octubre de 2006)
- Boletín Informativo n.º 57 (noviembre – diciembre de 2006)

4.3 **Campañas de sensibilización:**

- *Programa educativo* es de libro, dirigido a secundaria y bachillerato para poner en valor en las aulas el libro, la creación y los derechos de autor.

5. **CAMPAÑAS PUBLICITARIAS DIRIGIDAS AL PÚBLICO EN GENERAL Y REALIZADAS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN (PRENSA, RADIO, TV)**

- Campaña en periódicos de difusión nacional y regional, con motivo del Día Mundial del Libro y del Derecho de Autor
- Campaña de difusión de los principios del derecho de autor en revistas de pensamiento y cultura
- Campaña para la localización de titulares con cantidades pendientes de liquidar en concepto de remuneración compensatoria por copia privada en revistas de pensamiento y cultura
- Campaña en los diarios de tirada nacional informando de la existencia de derechos pendientes de liquidar procedentes de la compensación por copia privada
- Anuncios en monográficos dedicados a la propiedad intelectual
- Campaña de promoción del programa educativo *Es de libro*, en medios especializados en educación

**ENTIDAD DE GESTIÓN DE DERECHOS DE LOS
PRODUCTORES AUDIOVISUALES
(EGEDA)**

EGEDA

ACCIONES ANTIPIRATERÍA

Durante el año 2006 EGEDA ha desarrollado **28 acciones antipiratería**, entre ellas destacan las denuncias presentadas contra portales de Internet con vínculos a ficheros con contenidos protegidos, las encaminadas a combatir el fraude en la remuneración compensatoria por copia privada y las realizadas contra la delincuencia organizada para la reproducción, distribución, almacenamiento y comercialización de obras y grabaciones audiovisuales sin autorización (laboratorios que abastecen al Top Manta)

Desde el departamento antipiratería de Egeda en colaboración con el de Informática e I+D se estudia y se rastrea la red para conocer y estar al tanto de los nuevos sistemas y modalidades de fraude que aparecen en Internet.

OTRAS ACCIONES

Creación de un portal de Internet de Video bajo Demanda o de descarga de películas, Filmotech.com, ofreciendo así una alternativa legal al internauta frente a las redes de intercambio de descarga no autorizada.

Creación junto con otras cinco entidades de la pagina Web Copianos.com, la Web incluye un código deontológico para interanutas y una selección de paginas musicales audiovisuales, literarias y plásticas, en la que los internautas pueden hallar información sobre contenidos legales en la red

MEDIDAS DE FORMACIÓN

En el año 2006 Egeda ha participado o promovido **dieciocho seminarios/cursos** relacionados con la propiedad intelectual y la protección de la producción audiovisual y la piratería.

Estos cursos se han desarrollado en:

a) Universidades y Escuelas de Negocio

- Curso de Postgrado para Iberoamericanos de la Universidad de Castilla la Mancha (Toledo – enero 2006)
- Curso de Propiedad Intelectual y Piratería, Master sobre Propiedad Intelectual de ICADE (Madrid – enero 2006)
- Curso de propiedad intelectual para el Master de Producción Audiovisual de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UCM. Madrid 22 de noviembre
- Curso en la Universidad de Castilla la Mancha, Toledo diciembre.

b) Policía local

- Seminario de formación para las policías locales del Campo de Gibraltar (Los Barrios 22 y 23 de febrero)
- Seminario de formación para las policías locales de Alicante (Alicante 27 y 28 de febrero)
- Seminario de formación para las policías locales de Valencia (Valencia 28 y 29 de febrero)
- Seminario de formación para las policías locales de León, 14 y 15 de Marzo de 2006.
- “*La piratería de contenidos en Internet: Perspectivas, investigación y experiencias prácticas.*” Seminario para la Policía Local de Bilbao y la Policía Autónoma Vasca, Bilbao 20 de junio de 2006.
- Jornadas sobre la Propiedad Intelectual con la Guardia Urbana de Barcelona, Barcelona 15 y 16 de noviembre.
- Jornada sobre el fraude en la copia privada para la Guardia Urbana, Barcelona 1 de diciembre.

c) Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado

- Curso en la Academia General de Policía de Ávila. Mayo de 2006.
- “*La Protección de la Industria Audiovisual*”, Primer Curso de especialización en delitos contra la propiedad intelectual e industrial, Escuela de Perfeccionamiento de la Dirección General de la Policía, Madrid 6 de junio de 2006.
- “*La Protección de la Industria Audiovisual*” Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior, Madrid 14 de junio de 2006.
- “La protección de la obra audiovisual”, Curso para Inspectores de policía judicial delincuencia económica en la escuela de perfeccionamiento del CNP, Madrid 22 de noviembre.

d) Otros seminarios sobre piratería

- “*La Protección de Industria Audiovisual*”, Fundación Caixa Galicia, Santiago de Compostela 21 de junio de 2006.
- Ponencia en Latinoamérica “*La protección de la industria audiovisual*”. Noviembre
- “*Simposio Digital Español*” Canarias 1 de diciembre

ANEXO
ACTIVIDADES DE LA
FEDERACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LA
PROPIEDAD INTELECTUAL
(FAP)

FAP

Se relacionan a continuación las actividades realizadas o impulsadas desde la Federación, siguiendo la misma estructura de la Memoria presentada en el Pleno de la Comisión Intersectorial para actuar contra las actividades vulneradoras de los derechos de propiedad intelectual.

I. ACCIONES URGENTES

1.- Carteles prohibiendo la venta ambulante en establecimientos abiertos al público

La Federación diseñó un cartel para ser exhibido en bares, restaurantes, etc. Estos carteles han sido utilizados por primera vez en Castelldefels (Barcelona) siendo enviados por el Ayuntamiento a dichos locales advirtiéndoles que permitir la realización de actividades ilícitas en el interior de establecimientos abiertos al público infringe su ordenanza de policía de espectáculos. El resultado ha sido excelente y varios Ayuntamientos han imitado o anunciado tal iniciativa con los mismos carteles (Cambrils, Tarragona, Albacete, Pozuelo de Alarcón) o similares (Madrid, Granada).

El Pleno de la Comisión se dirigirá a la FEMP, solicitando se traslade a todos los Ayuntamientos del territorio nacional.



2.- En el ámbito del Ministerio de Interior

La Federación colaboró activamente tanto en la investigación como en la realización de gran cantidad de intervenciones policiales contra la piratería. En concreto, FAP inició 1.166 investigaciones y participó en 9.069 intervenciones policiales contra la piratería

audiovisual a lo largo del año 2006. En las mismas, las Fuerzas de Seguridad y Policías locales se incautaron de 1.049.015 DVDR's grabados con películas, 23.779 discos con videojuegos y más de 2.000 grabadoras de discos.

3.- Actuaciones en el ámbito del Ministerio de Justicia

Las asociaciones profesionales representativas de los titulares perjudicados por los delitos contra la propiedad intelectual se personaron como acusación particular en 474 procedimientos judiciales en el año 2005 y en 339 durante 2006.

En el año 2005, FAP proporcionó 914 informes periciales sobre material audiovisual intervenido y, en el 2006, 1.092 informes.

II. MEDIDAS PREVENTIVAS

Además del ambicioso estudio encargado desde el Plan, FAP ha proporcionado dos estudios realizados por GFK, uno en 2005 y otro en 2006 que reflejan una alarmante situación.

Ambos estudios se refieren a la piratería audiovisual y concluyen lo siguiente:

Durante el año 2004, los españoles se descargaron 16 Millones de películas a través de Internet, los vendedores ambulantes vendieron 17 Millones de películas.

Durante los 12 meses que van de Junio de 2005 a Junio de 2006, estas cifras se multiplicaron, alcanzando los siguientes resultados:

Descargas de películas: 132 millones; discos grabados con películas vendidos por "manteros" y "mochileros": 40 millones.

Este último estudio proporciona datos de enorme interés para la memoria y que se resumen a continuación:

De entrada, el 39,2 % de las películas en soportes digitales que se encuentran en los hogares españoles son de origen ilícito entendiéndose como tal que han sido descargadas ilegalmente a través de Internet, copiadas ilícitamente (Copiadas a partir de descargas no autorizadas o de otras copias) o adquiridas en las "mantas".

El 28 % de la población española ha reducido su asistencia a las salas de cine frente a un 10 % que la ha aumentado. Este desequilibrio puede compensarse por el aumento de la población pero el análisis más detallado de los datos muestra que mientras el descenso en la población que raramente accede a las obras cinematográficas de forma ilícita es del 22 %, el porcentaje de individuos que van menos al cine que hace un año entre quienes adquieren producto de forma ilegal es del 34 %.

El impacto de la piratería en la compra o alquiler de películas es aún mayor: Frente a un incremento del 10 %, la encuesta refleja un descenso promedio del 24 % en la compra y del 26 % en el alquiler, elevándose estos porcentajes hasta el 39 % para la compra y el 41 % para el alquiler entre la población que accede a producto legal e ilegal indistintamente.

Además, las previsiones de futuro son muy negativas pues la razón más habitual para explicar esta reducción del consumo ha sido la de que ahora se las descargan de Internet de forma ilegal y la mitad de las personas que NO descargan explican que no lo hacen sobre todo por impedimentos técnicos (“No tengo Internet”, “no sé descargar”).

Por otro lado, la penetración de las descargas ilegales es tan alta que el interés por las descargas legales (de pago) es muy escaso: Un 32 % de la población en general estima como seguro o probable que descargará películas pagando en cuanto se desarrollen los incipientes negocios en este campo, frente a un 26 % que afirma que seguro o probablemente no comprará películas pagando por ellas. Este porcentaje se eleva al 42 % entre los jóvenes que están habitualmente descargando películas en la actualidad.

En aproximadamente, 3 de cada 10 casos, los entrevistados admiten que por el “pirateo” no han visto una película en el cine, ni la han comprado, ni la han alquilado, ni lo piensan hacer en el futuro.

Esta estimación de “3 de cada 10” se puede ver como límite inferior de la proporción de películas perdidas para el mercado legal. No obstante, uno de cada dos clientes del top manta o usuarios de redes P2P admite que el “pirateo” disminuye su interés en alquilar o comprar originales, o de ver las películas en el cine. Los menos (el 10 - 15%) dicen que el “pirateo” aumenta su interés en comprar los originales de las misma películas, o de verlas en el cine.

III. MEDIDAS DE SENSIBILIZACIÓN

Además de contribuir de forma significativa a la difusión de la Campaña de Sensibilización del Ministerio de Cultura, FAP elaboró y difundió dos campañas entre los años 2005 y 2006.

El mensaje esencial de la campaña destacaba el aspecto delictivo de la piratería y su equivalencia con el robo. La difusión de la campaña fue íntegramente gratuita tras la exención de cómputo otorgada por el Ministerio de industria. La campaña contó con el apoyo de los Ministerios de Cultura y Justicia en su primera fase.

El carácter gratuito de la difusión no permitió organizar un plan de medios aunque los resultados fueron excelentes:

23.300 carteles con las imágenes y eslogan de la campaña se exhibieron durante un mínimo de 2 meses permaneciendo aún en muchos establecimientos de videoclub, salas de cine y empresas del sector.

14 revistas de los sectores audiovisuales y de videojuegos publicaron los carteles, algunas en más de 12 números llegando a más de 7.100.000 lectores, incluyendo la revista Fotogramas considerada la de mayor difusión en el sector cinematográfico.

Las compañías de videojuegos incluyeron en sus manuales los carteles con un impacto en más de 1.000.000 de usuarios.

Los exclusivistas de mobiliario urbano exhibieron dichos carteles en las paradas de autobús durante más de seis semanas con una audiencia estimada de 931.000 viandantes.

Viacom destinó 1.000 vallas publicitarias a la exhibición de los carteles durante dos oleadas de cuatro semanas cada una y con un impacto de más de un millón de personas.

En cuanto a los cuatro spots desarrollados, el impacto fue aún mayor con un reconocimiento de la campaña y su eslogan “Ahora la ley actúa” altísimo:

En televisión se emitieron a nivel nacional (Antena 3, Tele 5, Canal Plus), 233 spots, llegando una media de 4,5 veces al 80 % del público, muy especialmente del target que nos fijamos: jóvenes de 15 a 35 años. La valoración del impacto superó los 245 grp's. Otros canales como Paramount comedy, Calle 13 y CAT 4 difundieron ampliamente los trailers durante seis semanas.

Los spots fueron proyectados en 3.000 salas de cine durante un mínimo de 8 semanas. 1.700 cajeros expendedores de videocasetes y DVD's exhibieron igualmente los spots durante los años 2005 y 2006.

Las compañías miembros de UVE han incluido los trailers antipiratería al inicio de sus grabaciones desde el año 2004, suponiendo 30 millones de soportes en venta directa y más de 85 Millones de alquileres al año. Durante el año 2006, varias compañías incluyeron los spots del Ministerio de Cultura.

FAP y sus compañías miembros incluyeron la campaña en sus dominios en Internet.

1. Actuaciones específicas en centros escolares

FAP junto con AEDPI ha organizado tres seminarios sobre propiedad intelectual para universitarios, dos en la Cámara de comercio y otro en la Universidad de Comillas.

2. Otras actuaciones

Junto con AEDPI, FAP ha organizado 5 tertulias o Foros en los que se ha destacado el valor de la propiedad intelectual, la necesidad de protegerla e incluso se difundieron las actividades del Plan antipiratería del Gobierno. Todos estos encuentros contaron con una considerable difusión en prensa.

IV. MEDIDAS NORMATIVAS

Por su propia naturaleza, la labor normativa queda fuera de las actividades que pueden realizar las entidades privadas.

V. MEDIDAS DE FORMACIÓN

1. Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado

FAP participó por sí misma o junto con otras entidades (SGAE, EGEDA, PROMUSICAE y CEDRO) en la organización de 15 seminarios para policías locales a lo largo de todo el territorio nacional. En dichos seminarios, además de las nociones legislativas y de carácter operativo para la persecución de las actividades vulneradoras de la propiedad intelectual, más de 850 policías locales recibieron preparación para actuar como peritos.

FAP impartió tres conferencias para miembros del CNP en la academia de Avila, además de participar en las organizadas por el Ministerio del Interior dentro de las actividades del Plan.

FAP organizó 2 cursos para la Guardia Civil en Barcelona y Cádiz, este último junto con PROMUSICAE, y con la misma asociación, otro para Agentes de aduanas, uno para Mossos de esquadra.

2. Miembros de la carrera fiscal y de la carrera judicial

FAP y PROMUSICAE organizaron dos cursos en Canarias para Jueces y Fiscales. FAP participó con sendas conferencias en tres cursos organizados por la Escuela judicial de Barcelona y el Consejo General del Poder Judicial en Madrid.

ANEXO
ACTIVIDADES DE ALGUNOS MIEMBROS DE LA
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS
(FEMP)

BARCELONA

BARCELONA
LA ORDENANZA DE CONVIVENCIA COMO HERRAMIENTA
CONTRA EL TOP MANTA



DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL Y LOS
RELATIVOS AL MERCADO Y LOS CONSUMIDORES

Barcelona es una de las ciudades del estado español que se ha erigido como pionera en la lucha contra el fenómeno conocido como “top manta” y contra la falsificación de productos industriales.

En la entrada del siglo XXI, tanto la venta ilegal de Cds y Dvds como la venta de productos falsificados, ha proliferado de tal manera que se ha convertido en un fenómeno harto preocupante para la industria.

En el caso de la venta ilegal de Cds y Dvds, según un estudio realizado por Mega Investment Business, las redes de la piratería musical que provee a los "top manta" gana al año 1 millón de euros libres de impuestos. Tienen varios empleados fijos (sin contrato) y poseen al menos tres locales en alquiler: uno sirve para copiar, otro para generar portadas y ensamblar los discos en sus carátulas, y el tercero para distribuir el producto. En cuanto a los DVDs, según la Federación para la Protección de la Propiedad Intelectual de la Obra Audiovisual (FAP), primero se graba la imagen de la película en una sala de cine, casi siempre estadounidense, y se pone a disposición de las redes ilegales en Internet. El sonido se capta después en una sala de cine español. Sonido e imagen se sincronizan a través de un programa informático. Cada copia se vende a unos €1.000 euros, aunque el precio varía según la demanda. Después, son redes especializadas las que las duplican y las distribuyen entre manteros, que las venden a menos de €10.

Teniendo en cuenta que el coste bruto de un Dvd pirata es de unos treinta céntimos de euro y que su precio en la calle alcanza los cinco euros, el margen de beneficio es tan alto que ha generado un exceso de interés en los vendedores ilegales. Hasta tal punto ha llegado este interés que la venta de Cds y dvds ha desplazado la venta de productos falsificados –más voluminosos y con menos beneficio–.

En el terreno puramente legal, la reforma del código penal de 2003, supuso un gran avance en la lucha policial contra la piratería, ya que tipificaba la venta ilegal de cds y dvds, o de productos falsificados, como un delito ante el cual se podía actuar de oficio. Es decir, que la policía ya no necesitaba la denuncia expresa del afectado para poder actuar, como consta en la transcripción del artículo 270 del código penal:

“Art. 270.1. Será castigado con la pena de prisión de seis meses a dos años y multa de 12 a 24 meses quien, con ánimo de lucro y en perjuicio de tercero, reproduzca, plagie, distribuya o comunique públicamente, en todo o en parte, una obra literaria, artística o científica, o su transformación, interpretación o ejecución artística fijada en cualquier tipo de soporte o

comunicada a través de cualquier medio, sin la autorización de los titulares de los correspondientes derechos de propiedad intelectual o de sus cesionarios.

2. Será castigado con la pena de prisión de seis meses a dos años y multa de 12 a 24 meses quien intencionadamente exporte o almacene ejemplares de las obras, producciones o ejecuciones a que se refiere el apartado anterior sin la referida autorización.

Igualmente incurrirán en la misma pena los que importen intencionadamente estos productos sin dicha autorización, tanto si éstos tienen un origen lícito como ilícito en su país de procedencia; no obstante, la importación de los referidos productos de un Estado perteneciente a la Unión Europea no será punible cuando aquellos se hayan adquirido directamente del titular de los derechos en dicho Estado, o con su consentimiento.

3. Será castigado también con la misma pena quien fabrique, importe, ponga en circulación o tenga cualquier medio específicamente destinado a facilitar la supresión no autorizada o la neutralización de cualquier dispositivo técnico que se haya utilizado para proteger programas de ordenador o cualquiera de las otras obras, interpretaciones o ejecuciones en los términos previstos en el apartado 1 de este artículo”.

Ante toda la complejidad que supone la venta ilegal y las herramientas legales con las que el sistema jurídico dota a la policía, la Guardia Urbana de Barcelona estableció tres niveles de actuación ante el fenómeno de la venta ilegal en la ciudad. Estos niveles están determinados por un criterio de especificidad en la actuación y van desde las acciones más genérica a las acciones más concretas.

El primer nivel de actuación es el nivel Preventivo, que engloba todas aquellas acciones dirigidas a evitar la venta ilícita de productos falsificados. En este nivel de actuación participan todos los miembros de Guardia Urbana, tanto los agentes adscritos a unidades centralizadas (UPAS, UNOC, USD) como los agentes de distrito.

En este sentido, la Guardia Urbana dispone de una Unidad de Policía Administrativa – conocida como UPA- compuesta por agentes especializados en temas administrativos cuyas intervenciones se centran mayoritariamente en la venta ilegal.

Dentro del nivel preventivo se diferencian tres tipos de servicios. Los Puntos fijos y estáticos uniformados, el patrullaje uniformado por puntos conflictivos y el patrullaje no uniformado con la finalidad de cubrir otros puntos de la ciudad y localizar otros puntos de venta ilegal.

Los servicios estáticos uniformados suelen ser llevados a cabo por los agentes de UPAS; se basan en la presencia constante y disuasiva en los puntos exclusivos de venta. En la ciudad de Barcelona se caracterizan por ser puntos de la ciudad de un alto interés

turístico, con gran volumen fluido de movimiento de personas; como son la Plaza Catalunya, la Sagrada Familia, el Paseo de Gràcia, el Portal de l'àngel y las cercanías de la zona portuaria.

Estos puntos fijos se cubren las veinticuatro horas del día por agentes de Upas, y en momentos puntuales pueden ser cubiertos por agentes de distrito.

El servicio de patrullaje uniformado se potencia sobretodo en verano en las zonas de gran concentración de personas como son las playas, Puerto Olímpico, etc.

Para finalizar el nivel preventivo, la tercera categoría de servicios que se realiza es el patrullaje no uniformado por toda la ciudad para identificar grandes focos de venta ilegal.

El segundo nivel de actuación que realiza Guardia Urbana es el nivel de Reacción, y se basa en la acción directa contra la venta ilegal realizada principalmente por UPAS, aunque cada distrito vigila y controla los lugares más conflictivos de su territorio.

Sus intervenciones se dirigen hacia los tres componentes de la pirámide de la venta ilegal: quien vende el producto, quien lo almacena y quien lo fabrica. Tal y como ya se hacía referencia en el segundo párrafo de la introducción, la jerarquía establecida en la red de venta ilegal se estructura en: vendedor, distribuidor y fabricante.

El último nivel de concreción de las actuaciones de Guardia Urbana -el tercer nivel- se ha basado en la formación de los agentes como peritos, a través de las Asociaciones para la defensa de la propiedad intelectual e industrial.. Así pues, cuando realizan una intervención ya no es necesario recurrir al representante de la discográfica, si no que en una óptima gestión de recursos estos agentes pueden realizar dentro de la minuta policial el acta de peritaje en la cual hacen constar los indicios de falsedad encontrados, el coste del perjuicio que ha causado la venta ilegal y el valor de lo intervenido.

Así pues pueden realizar los esfuerzos y trabajos necesarios para cortar la fuente de suministros de productos ilegales, ya que sin producto no hay venta. Esta unidad ha

focalizado su trabajo en la localización e identificación, preferentemente, de los fabricantes y distribuidores.

LA ORDENANZA DE CONVIVENCIA COMO PIEZA CLAVE

El hecho diferencial de la Guardia Urbana de Barcelona se ha basado en querer ir a la raíz y a las ramificaciones del problema. Todas las actuaciones se han diversificado hasta tal punto que se da alcance a todos los elementos implicados en la venta ilegal. La novedad que ha diferenciado a Barcelona de otras ciudades del estado ha sido la tipificación dentro de sus ordenanzas de la compra de productos provenientes de la venta ilegal. En el artículo 50 de la Ordenanza se ha contemplado como punible la venta ilegal, la colaboración en la venta ilegal y, como novedad, la compra de productos de venta ilegal.

Su aprobación ha facultado a Guardia Urbana para la requisa del producto y la intervención del dinero ganado con la venta ilegal; tanto del vendedor como del comprador, denunciando a uno y otro. La repercusión pública (en los medios de comunicación) de estas novedades ha posibilitado un cierto cambio de tendencia en los compradores que saben que pueden ser denunciados y perder el producto, además al comprador se le interviene todo el dinero producto de la venta, con lo cual ya no solo pierde el producto no vendido, si no que además los beneficios del ya vendido, de forma que cada vez se hace menos provechosa este tipo de actividad.

Otro factor diferencial en la actuación de Guardia Urbana ha sido la colaboración constante con las organizaciones que defienden los derechos de autor como es la SGAE (Sociedad General de Autores y Editores), la FAP (Federación para la Protección de la Propiedad Intelectual de la Obra Audiovisual y PROMUSICAE, entre otras.

Además, dentro del complejo puzzle que conforma la lucha contra la piratería, la Guardia Urbana ha potenciado otra pieza tan importante como la comunicación permanente con las asociaciones de comerciantes afectados directa o indirectamente por la venta ilegal, ya que es el flujo constante de información lo que posibilita poder intervenir contra la venta ilegal.

COORDINACIÓN COMO RESPUESTA A LA COMPLEJIDAD

En último lugar, hay que destacar que las colaboraciones constantes y las operaciones conjuntas con la Policía Nacional en materia de extranjería han posibilitado realizar importantes operaciones en contra de la elaboración y distribución de la venta ilegal, toda vez que una gran parte de los fabricantes y los vendedores son personas extranjeras y en su mayoría en situación irregular en el país. De esta forma, la intervención del CNP es imprescindible para poder dar una respuesta amplia al problema.

El trabajo diario de esta unidad le lleva a poder realizar actuaciones como las recogidas en la tabla adjunta (las intervenciones recogidas en el cuadrante son las realizadas sólo y exclusivamente por UPAS, que representan menos del 50% del global de toda la Guardia Urbana de Barcelona. A título orientativo, en el año 2.006 la Guardia Urbana de Barcelona realizó 383 detenciones por este delito, en las que están incluidas las 127 realizadas por UPAS-

DATOS DE INTERVENCIONES CDsDVDs DS-UPAS

	Intervenciones	Detenidos	Entradas en domicilios	Grabadoras	Fotocopiadoras y Guillotinas	CDs	DVDs	Diners
2005	128	157	7	8 torres * 9 gravadores		27155	24832	6524,00
2006	112	127	2	5 torre* 9 gravadores	1 Fotocop. Guillotina	15408	16849	3671,00
2007 (Fins 17 gener 2007)	3	5	3	8 torre* 65 gravadores	1 Fotocop. Guillotina	9926	8476	600,00
TOTAL	243	289	12	8 torre* 65 gravadores	2 Fotocop. Guillotina	52489	50157	10795,00

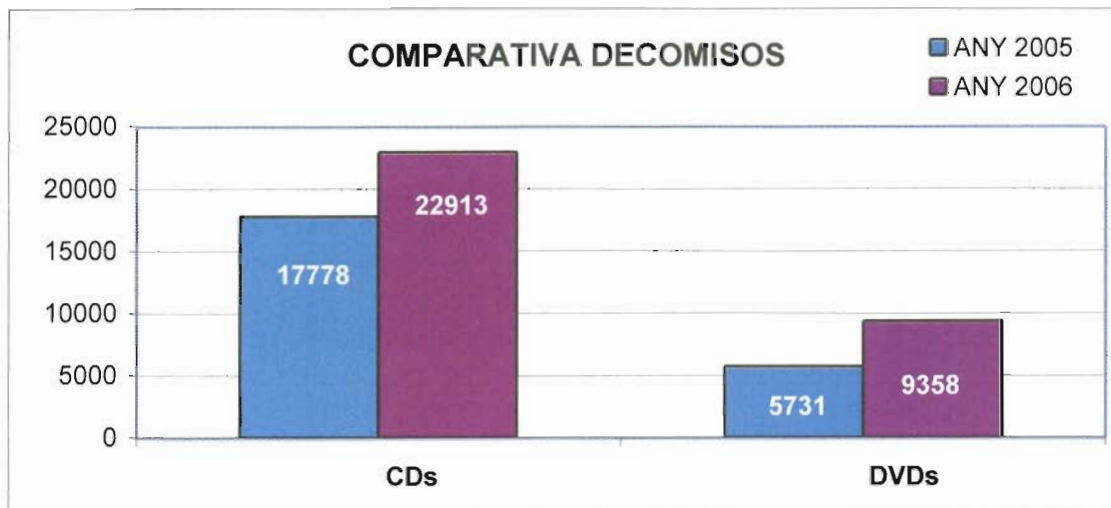
CASTELLDEFELS

CASTELLDEFELS



- La persecución de estos ilícitos se lleva a cabo ya no sólo en la vía pública sino que se extiende a los establecimientos comerciales que permiten la venta de estos artículos.
- Previamente el Ayuntamiento envió una carta a todos los titulares de establecimientos advirtiéndoles sobre la prohibición, sus consecuencias, así como informando de que la Policía Local velaría por el cumplimiento de la normativa.
- Se enviaba junto a la carta una pegatina con la intención de que se colocara en lugar bien visible.
- La cobertura jurídica para sancionar estos ilícitos en los que pueden incurrir los establecimientos proviene de Ley 10/90 de 15 de Junio sobre Policía del espectáculo, actividades recreativas y establecimientos públicos, en su artículo 23-a "*permisión o tolerancia de actividad ilegal en el interior del establecimiento*". (Se trata de normativa de la Comunidad Autónoma).
- Se establece contacto con la FAP(Federación para la protección de la propiedad intelectual de la obra audiovisual) al objeto de establecer un protocolo de actuación y colaboración ya que prestan personal para el recuento unitario de los Cd,s y Dvd,s de cara a las diligencias policiales así como para comparecer como acusación en los procesos.
- Se establecen acciones periódicas, conjuntas y masivas con Guardia Civil, Cuerpo Nacional de Policía y policía local
- En el presente mes de enero se ha iniciado la campaña de control de establecimientos y han sido denunciados un total de 6 establecimientos (alguno con reincidencia).

	CDs	DVDs
ANY 2005	17778	5731
ANY 2006	22913	9358



INTERVENCIONES AÑO 2.005	35
INTERVENCIONES AÑO 2.006	46

No se reflejan los Dvd,s y Cd,s abandonados por los vendedores ante la presencia policial

MADRID

MADRID

ACCIONES REALIZADAS PARA ACTUAR CONTRA LAS ACTIVIDADES VULNERADORAS DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

- Recuperación de personal policial destinado a puestos y actividades no estricta o exclusivamente policiales (labores administrativas, seguridad de edificios públicos y ordenación del tráfico), y que han sido relevados por otro personal, lo cual ha supuesto un incremento sustancial de efectivos y, por tanto, una mayor presencia policial en toda la ciudad.
- Implicación de la ciudadanía: se ha buscado y fraguado la colaboración ciudadana con la policía, de forma que la Oficina de Atención al Ciudadano instalada en el furgón policial que, permanentemente, ha estado destacado en cada distrito, se ha situado allí donde las asociaciones vecinales han considerado más necesario.
- La Policía Municipal de Madrid ha acometido con carácter prioritario la persecución, tanto de la producción de productos que conllevan la vulneración de derechos de propiedad intelectual y/o industrial, como su comercialización.
- Creación de dos Unidades especializadas (la Unidades Centrales de Seguridad) en la persecución de este tipo de delitos.
- Mediante instrucción cursada por la Policía Municipal de Madrid, se ha procedido a la filiación de los compradores de este tipo de mercancía ilícita para su traslado al ámbito judicial y posible citación (en calidad de testigos, p. ej.) en el posterior procedimiento judicial, medida ésta que se ha mostrado de gran capacidad disuasoria.
- Campaña para la defensa de los derechos de los consumidores y usuarios: paralelamente, se ha procurado la concienciación de los comerciantes madrileños, especialmente de los locales dedicados al ocio, a fin de que impidan en sus establecimientos el comercio ilícito que supone la venta por “mochileros” de los productos antes ofrecidos de forma masiva en las “mantas” extendidas en la vía pública.



- Implantación de un sistema de gestión por objetivos para los mandos policiales, vinculado a la retribución salarial, estableciéndose como uno de los objetivos la consecución de determinadas cifras en los indicadores de actividades ilícitas vinculadas a estas materias. En 2005 se estableció como objetivo el incremento del número de piezas decomisadas y en 2006 la reducción del porcentaje de venta ilegal en la calle de este tipo de material, atendiendo a las estadísticas del CIMEC. Así, de finales de la anterior legislatura a ésta se ha logrado reducir de en torno al 40% a alrededor de un 6% el índice de comercio de productos ilícitos en la vía pública.



CUERPO DE POLICIA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN
ÁREA DE PLANIFICACIÓN - SECCIÓN DE ESTADÍSTICA

INTERVENCIONES CON DETENIDOS E IMPUTADOS

CONTRA LA PROPIEDAD INTELECTUAL/INDUSTRIAL	
AÑO 2005	745

INTERVENCIONES Y DENUNCIAS RELACIONADAS CON LA PROP. INTELLECTUAL / INDUSTRIAL

AÑO 2005

CUERPO DE POLICIA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN
ÁREA DE PLANIFICACIÓN
Sección de Estadística

MESES	CONCEPTOS	PROPIEDAD INTELECTUAL (Vía Pública, Locales, domicilios...)											PROPIEDAD INDUSTRIAL	
		INTERVENCIONES	CD.s	DVD.s	CARATULAS	OTRAS PIEZAS	Nº DE DENUNCIAS OO.MM	Nº DE DENUNCIAS COMISARIATA	ENTRADAS Y REGISTROS	GRABADORAS	ENTRADAS Y REGISTROS	PIEZAS		
ENERO		2804	201974	61396	52687	39803	1202	28	15	71	16	36050		
FEBRERO		2022	98276	47494	45305	26511	505	51	15	37	29	115554		
MARZO		2338	88836	61628	54331	23199	744	69	15		24	61504		
ABRIL		2125	116925	57622	27145	24527	589	59	13	166	13	5284		
MAYO		1620	245587	36413	48150	28446	543	67	19	115	5	713		
JUNIO		1869	64762	21446	37405	30334	640	41	5		19	22216		
JULIO		1353	60208	21556	22078	19409	285	56	4	47	8	258177		
AGOSTO		1203	72234	35742	16720	21900	355	39	1	32	3	6157		
SEPTIEMBRE		1336	76491	46666	16067	12975	362	32	5	78	2	24732		
OCTUBRE		1734	69196	46745	27198	19187	579	51	5	126	9	200361		
NOVIEMBRE		1617	165674	85479	105779	22121	493	60	15	520	13	179657		
DICIEMBRE		2253	134414	91978	57899	34707	304	27	9	265	3	2333		
DATOS RUTAS EMT*		41	15000	8984										
TOTAL		22315	1409577	623149	510764	303119	6601	580	121	1457	144	912738		

MURCIA

MURCIA

En los últimos años ha crecido de forma muy notable la venta ambulante de grabaciones no autorizadas en formato CD (musicales y de juegos) y DVD (películas), así como de multitud de otras falsificaciones: ropa, marroquinería y perfumes, entre otros.

Estas prácticas constituyen sendas actividades ilícitas recogidas en nuestro vigente Código Penal. Por un lado, en relación a las copias de música y películas: “De los delitos relativos a la propiedad intelectual”, según el artículo 270 y siguientes, Sección 1ª del Capítulo XI. En este sentido existen denuncias formuladas por AFIVE – Asociación Fonográfica y Videográfica Española-, puesto que, según argumentan, se ven seriamente perjudicados por la existencia masiva en el mercado de este tipo de productos, copias ilegales de los originales. Por otro, respecto a los objetos falsificados: “De los delitos relativos a la propiedad industrial”, enunciados en el artículo 273 y siguientes de la Sección 2ª del Capítulo ya mencionado. Las distintas actuaciones de la Policía Local en esta materia pueden concretarse en los siguientes apartados:

1.- LUGARES HABITUALES DE VENTA

Aunque en ocasiones este material, sobre todo cd y dvd, se ofrece para su venta por determinadas personas mientras deambulan –tanto a otros peatones con los que se cruzan, como a quienes se encuentran en comercios o locales de ocio-, lo más habitual viene siendo la colocación de una manta o sábana en el suelo, sobre la que exponen al público los artículos que pretenden vender. Suelen elegir lugares muy concurridos, donde exista mucho tránsito de peatones.

Por ejemplo:

- Mercados Semanales (tanto de la ciudad como de pedanías)
- Zona de San Esteban
- Gran Vía Escultor Salzillo
- Recintos de Fiestas.

2. DISPOSITIVO DE ACTUACIÓN

Estas tareas son llevadas a cabo por distinto personal, de acuerdo al siguiente esquema:

2.1. Servicio ordinario. Cubriendo el horario de mañana y de tarde todos los días:

- 1 patrulla en el caso urbano.
- 1 patrulla en cada uno de los 7 cuarteles de pedanías.

2.2. Servicio específico

Desarrollado por el Grupo Especial de Seguridad Ciudadana (G.E.S.C.), con un horario más amplio que abarca también la noche, tanto en el casco urbano como en pedanías. A este cometido se destina 1 ó 2 equipos diarios (4-5 agentes cada uno).

2.3. Servicios especiales

Responden a fechas concretas que coinciden con fiestas o eventos relevantes, donde se incrementan y complementan las patrullas del servicio ordinario con las del G.E.S.C., dando una mayor cobertura al dispositivo puesto que se produce un repunte de esta actividad delictiva.

Algunas de estas ocasiones son:

- Navidad y Reyes.
- Fiestas de Primavera.
- Feria de Septiembre.
- Fiestas Patronales en pedanías y barrios.
- Mercado semanal de La Fama (el más importante del municipio).

3. RESULTADOS OBTENIDOS DURANTE 2006

MATERIAL INTERVENIDO	2006
CD MUSICALES	26.369
CD JUEGOS	220
DVD PELÍCULAS	7.438
FASIFICACIONES DE MARCAS	2.603

PERSONAS DETENIDAS	37
---------------------------	----

VALENCIA



	2005	2006
--	------	------

	2005	2006
DETENIDOS PROPIEDAD INTELECTUAL	186	48
DETENIDOS PROPIEDAD INDUSTRIAL	15	8
PRENDAS DECOMISADAS	98822	48624
CDS Y DVS DECOMISADOS	44522	8885

Como se aprecia hay un notable descenso tanto en los decomisos como en los detenidos.

El motivo es la forma de venta de estos productos que ha variado gracias a la intervención policial.

Al principio los vendedores portaban gran cantidad de genero (top manta). Hoy la mayoría suelen llevar 50 ó 70 copias encima que compran a un vehículo nodriza, o en algún almacén clandestino.

Ello hace mas difícil su localización ya que van andando por las calles en una pequeña bolsa entrando en los bares o locales ofreciéndoles la venta. Hemos intervenido en varias ocasiones decomisando 110 ordenadores ("tostadoras") que se dedicaban a la fabricación ilegal de CDs y DVDs.

Todas nuestras intervenciones son refrendadas por la SGAE (Sociedad General de Autores y Editores), por la AFYVE, (Asociación Fonográfica y Vídeo Grafica Española, FAP (Federación para la Protección de la Propiedad Intelectual de la Obra Audiovisua), entre otras, cursando ellos las denuncias de sus clientes.

